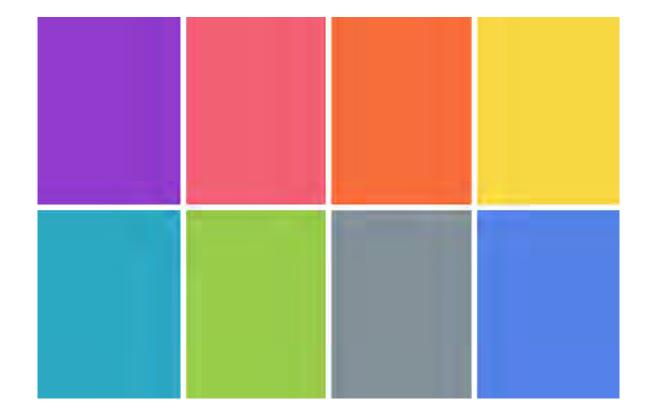
2021



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DERIVADAS DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA







ÍNDICE

I COMPETENCIA	4
II INTRODUCCIÓN	6
III PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	8
1. ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PÚBLICA	8
2. IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO	9
3. PRESUPUESTO CONDICIONANTE: LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA	9
4. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES DE TRANSPARENCIA (IT-RE PUBLICIDAD ACTIVA	•
IV ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA	16
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE RECURSOS HUM	MANOS16
a) Información general de carácter institucional y organizativo	16
b) Información en materia de recursos humanos	17
c) Puestos de trabajo y plantillas	18
d) Retribuciones	
e) Provisión de puestos de trabajo	
f) Personal eventual	
g) Compatibilidades	
h) Órganos colegiados y de participación social	24
2. INFORMACIÓN EN MATERIA DE ALTOS CARGOS Y DE FUNCIONAMIEI REGIONAL	
REGIONAL	25
a) Información sobre Altos Cargos	25
b) Información sobre Consejo de Gobierno	
c) Otra información sobre el Gobierno	
d) Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la	Región de Murcia. 29
e) Planificación Estratégica	30
f) Plan Anual de Publicidad Institucional	31
3. INFORMACIÓN SOBRE LAS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA	SOCIEDAD 32
4. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA	33
a) Iniciativas normativas	34





Región de Murcia Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

	b)	Documentación sometida a información pública	35	
5.	IN	NFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS Y CONVENIOS	3	7
6.	IN	NFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES	3	8
7.		NFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PATRIMONIAL Y EN M		
DE	OR	RDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	3	9
	a)	Información sobre el presupuesto	39	
	b)	Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito		
	c)	Información sobre la financiación de la CARM	41	
	d)	Información sobre la deuda pública de la Administración		
	e)	Información estadística de naturaleza tributariaInformación patrimonial		
	f) g)	Información en materia de ordenación del territorio		
	ь) h)	Información en materia de medio ambiente		
	,			
V I	DAT	TOS SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	4	7
VI	AC	TUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO	50	0
	Buz	ón de preguntas de la OTPC	52	
VII	AC	CTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA	5!	5
1.	C	CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS SOBRE EL MAR MENOR	5	6
2.	Р	ROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ASEDIE	5	6
3.	R	EPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM	5	8
VIII.	-A(CTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60	D
1.	E.	JE: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	0
2.	E.	JE: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	6
3.	E.	JE: COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA	6	8
4.	SI	UBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	9
5.	P	ARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	7	0
IX	AC	TUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	7 3	3
1.	F	ORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	7	4





Región de Murcia Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

2.	OTRAS ACTIVIDADES DE FOMENTO	77
3.	PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA 2021	81
X A	CTUACIONES EN MATERIA DE COLABORACIÓN	. 83
1.	CONFERENCIA DE LA RED AUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	83
	X Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana	
2.	RED DE MUNICIPIOS POR EL GOBIERNO ABIERTO	84
3.	THE PARTICIPATORY GROUP	86
4.	COLABORACIÓN CON CERMI ACCESIBILIDAD	86
XI C	CONCLUSIONES FINALES	. 87
k	Avanzar en transparencia y rendición de cuentas	





I.- COMPETENCIA

El Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero¹, de Reorganización de la Administración Regional establece entre otras, la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias configurándola como el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; coordinación de policías locales, protección civil; emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la región; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por otro lado, el Decreto nº 241/2021, de 25 de noviembre², por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, atribuye a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, con carácter transversal, competencias en materia de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y datos abiertos, así como el fomento del asociacionismo, la acción exterior del Gobierno, las relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región, la cooperación al desarrollo y la Agenda 2030.

Más en concreto, en materia de gobierno abierto le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, tanto en materia de publicidad activa en el Portal de Transparencia, como de derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la Administración Regional; así como las destinadas al fomento de la participación de los ciudadanos y de colaboración con la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y en la ejecución de las políticas públicas.
- b) La coordinación y supervisión de la política en materia de datos abiertos en la Administración Regional, el impulso del acceso abierto a la documentación de carácter científico-técnico elaborada o encargada por la misma, así como las actividades de fomento de los datos abiertos en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia.
- c) El depósito de los estudios y trabajos técnicos regionales, así como de la custodia, ordenación y explotación de los fondos documentales y bibliográficos de interés general de la Comunidad Autónoma, la elaboración de una base de datos de normativa regional, y la articulación de las medidas que conduzcan a una consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.

² Durante el 2021, y hasta la fecha de aprobación del decreto indicado, el decreto vigente era el Decreto nº 174/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecían los órganos directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.



¹ Durante el 2021 y hasta la fecha de aprobación del decreto indicado, el decreto vigente era el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional.



Por su parte, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante, LTPC), en su Título IV destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece entre las funciones de la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana que al mismo le compete "elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia" (artículo 34.2, letra b). En correlación con dicha previsión legal, el artículo 38 del citado Texto Legal, le atribuye al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, entre otras competencias, "conocer del informe anual" citado.

Asimismo, en su artículo 35 se prevé entre las funciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia, conocer el informe y formular las observaciones al mismo con carácter previo a su elevación al Consejo de la Transparencia.

En virtud de las competencias indicadas, se pasa a emitir el presente **INFORME** sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, en la Región de Murcia, correspondiente al año 2021:





II.- INTRODUCCIÓN

Como cuestión previa a la emisión del presente informe, se pasa a recoger la estructura que presenta. En este sentido, y dada la distribución de competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, se requiere un tratamiento diferenciado en el análisis de estas dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.

Por lo que se refiere a publicidad activa, se plantea como metodología de este informe, un análisis pormenorizado de los distintos tipos de información cuya publicación exige la LTPC, siguiendo, como ahora destacaremos, la estructura establecida por su artículo 12, en orden a comprobar su grado de cumplimiento:

- Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- Información de relevancia jurídica.
- Información sobre contratos y convenios.
- Información sobre subvenciones.
- Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En cuanto al derecho de acceso a la información pública, dado que el control le corresponde al Consejo de la Transparencia a través de los mecanismos de impugnación previstos legalmente, no se hará un análisis del contenido de las respuestas dadas por los órganos competentes para su resolución, sino que nos limitaremos a dar los datos sobre la tramitación de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Es necesario resaltar que se ha incorporado con carácter previo a dicho análisis, un apartado dedicado a la planificación de las políticas de transparencia, en concreto, dedicado a la Estrategia de Gobernanza Pública aprobada por Consejo de Gobierno, así como un resumen de su seguimiento. Del mismo modo, se hace una valoración de la iniciativa de fomento de la participación infantil y adolescente incorporada al IV Plan de Gobierno Abierto, aprobado por el Gobierno Estatal.

Por otro lado, y en esta primera parte del Informe, se ha incluido un apartado relativo a la información que se ha ofrecido durante la gestión de la pandemia sufrida, como elemento condicionante en este ámbito, durante el año 2021, como ocurriera el año anterior. Así, ya se destacaba en el informe correspondiente a ese ejercicio que la pandemia había sido condicionante por cuanto se llevaron a cabo actuaciones para atender a la demanda de información existente en ese momento. En este sentido, durante el 2021, se habilitó, como se verá, una sección dedicada al proceso de vacunación.

Asimismo, se ha incluido un apartado dedicado a la evaluación a la que se ha sometido la Administración Regional por parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para determinar el índice de Transparencia, por haberse realizado, aunque afectaba al ejercicio anterior, durante el 2021.



Región de Murcia Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

Por último, se ha de destacar en este apartado introductorio, que se ha optado por incluir un análisis de las actuaciones realizadas en el 2021, tanto en participación como en colaboración, por constituir, junto a la transparencia, las tres dimensiones que conforman el denominado Gobierno Abierto.





III.- PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

1. ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PÚBLICA

Dentro del apartado de Planificación, resulta necesario detenernos, de nuevo, como ya se hiciera en el informe del año anterior, en el análisis de la denominada Estrategia de Gobernanza Pública aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 30 de julio de 2020, a propuesta de la entonces Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (hoy, Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias), a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, y que viene a recoger cinco líneas estratégicas con 13 objetivos estratégicos que pretenden a través de 73 medidas, avanzar en Gobernanza Pública. Dicha Estrategia constituye la hora de ruta en las competencias objeto de este informe: transparencia y datos abiertos o participación ciudadana.

Como ya se destacó en el informe anterior, las cinco grandes líneas de acción son las siguientes:

- la modernización y la simplificación administrativa;
- la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas;
- el gobierno abierto;
- la ética e integridad pública;
- el cambio cultural, colaboración y alianzas.

Sobre modernización y simplificación administrativa se incluyen propuestas como la de revisar y simplificar las normas y procedimientos administrativos, mejorar la accesibilidad a los servicios de administración electrónica y remover los obstáculos y trabas burocráticas que impidan el crecimiento económico.

Además, pretende impulsar la planificación estratégica y la evaluación de las políticas públicas, mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía, implantar medidas que mejoren la productividad y eficiencia de los recursos públicos de la Administración regional y, por último, desarrollar una política avanzada en materia de protección de datos.

Por su parte, en materia de gobierno abierto las propuestas están orientadas a avanzar en transparencia y rendición de cuentas, incluyendo el desarrollo de una política de reutilización de la información del sector público y de conocimiento abierto, y el fomento e incremento de la participación y la colaboración.

Las medidas para desarrollar una política integral de ética e integridad públicas tienen como fin recuperar la confianza de la ciudadanía y fomentar la puesta en marcha de medidas para prevenir y detectar la corrupción.

Por último, el documento recoge medidas orientadas a favorecer el cambio cultural hacia el gobierno abierto, la colaboración y alianzas que incluyen la ética pública, la innovación y evaluación, así como a





promover la colaboración interadministrativa en materia de gobierno abierto, calidad y evaluación de los servicios públicos, modernización y administración electrónica.

Se puede acceder a la información detallada del Plan en los siguientes enlaces:

https://estrategiagobernanza.carm.es/

https://transparencia.carm.es/-/estrategia-de-gobernanza-publica-2020-2023

Todas las propuestas de mejora en las materias que nos ocupan, se recogen en el citado documento, sin perjuicio de que, dado su carácter abierto, se incorporen otras a lo largo de su período de vigencia.

2. IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Por otro lado, resulta destacable que en el ámbito nacional, se aprobó en fecha 29 de octubre de 2019, el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, que recoge 10 compromisos que asumen las Administraciones Públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

La Región de Murcia ha asumido en el marco de dicho Plan dos compromisos: el impulso de un Sistema de Integridad Institucional, el fomento de la participación infantil y juvenil en el diseño de políticas públicas.

Se va a pasar a recoger en otro apartado, al que nos remitimos, las actuaciones llevadas a cabo para el fomento de la participación infantil y adolescente por ser objeto de este informe.

3. PRESUPUESTO CONDICIONANTE: LA GESTIÓN DE LA PANDEMIA

Por otro lado, resulta necesario en esta primera parte de la presente Memoria, detenernos en el análisis, por su evidente carácter condicionante, de la información generada durante la gestión de la pandemia.

Como ya se destacara en el informe del 2020, la gestión de la pandemia ha tenido el carácter condicionante, por cuanto reorientó las prioridades en materia de publicación de información, para atender a la demanda de la ciudadanía en ese momento.

En efecto, además del cumplimiento estricto de las obligaciones de publicidad activa derivadas de su normativa, fue necesario en aras de avanzar en una mayor transparencia, facilitar información relacionada con la gestión de la pandemia que tenía relevancia pública, esto es, que generaba un gran interés social por estar relacionado con la rendición de cuentas.

5.1 ESPACIO COVID. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE VACUNACIÓN

Así, como se destacaba en el Informe del 2020, se plantearon nuevas iniciativas derivadas de la necesidad de atender a las demandas de información de la sociedad. En concreto, en el espacio habilitado en el portal de Transparencia con aquella información que resultaba relevante para la ciudadanía relacionada con la gestión de la pandemia, se añadió una sección dedicada al seguimiento del proceso de vacunación.





Se puede acceder a su contenido en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/covid19/vacunaciones/index.html

Para ello, ha contado con la colaboración de la Dirección de Salud Pública y Adicciones que suministra diario a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, los datos de personas vacunadas en la Región, con desglose por rango de edad, y sexo, y con indicación del número de dosis.

Asimismo, partiendo de los datos publicados en la Web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se ha facilitado la información sobre el número de dosis entregadas y administradas en la Región, así como las marcas de que se trata.

Toda la información se ha presentado en el Portal de un modo accesible y compresible empleándose gráficas, en las que se incluyen notas aclaratorias de los datos ofrecidos.

Además, se acompañaba a dichos gráficos tablas que podían descargarse en distintos formatos reutilizables (datos abiertos), lo que permitía su uso por las propias Administraciones, el sector privado, investigadores o la sociedad, en general.

Se muestra a continuación algunas de las gráficas ofrecidas a distintas fechas, en función de la fecha de emisión de este informe:

















4. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES DE TRANSPARENCIA (IT-REGIÓN DE MURCIA) DE LA PUBLICIDAD ACTIVA

Para concluir este apartado, cabe destacar el sistema de evaluación de publicidad activa en el ámbito regional implantado por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para el año 2020. Dicho Sistema se basa en la metodología MESTA, "Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública" que fue desarrollada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG) y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad (AEVAL).

Más concreto, pretende evaluar el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley y lo que denomina la calidad de la transparencia, con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios.

En efecto, establece dos tipos de indicadores:

- Indicador de cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA), un indicador de mínimos, por el que se calcula la información obligatoria de la ley, y las obligaciones de accesibilidad.
- ii) Indicador de Transparencia en Publicidad Activa (ITPA), como indicador más extenso que incluye la información no obligatoria.

Así, se dicta por su presidente la Resolución de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la aplicación telemática para el control y evaluación de los índices de Transparencia (IT-Región de Murcia) de la publicidad activa de los entes sujetos a la Ley.

El período de carga de información y autoevaluación se abría el día 18 de enero de 2021 y se prolongaba hasta el día 18 de febrero de 2021.

Mediante Resolución de fecha 1 de septiembre de 2021, se abrió un período de alegaciones para que la CARM a la vista del informe de autoevaluación y del análisis realizado en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se pudieran realizar las aclaraciones oportunas, previamente a la evaluación que se realiza desde dicho órgano de control. El plazo de alegaciones finalizó el día 30 del mismo mes.





Tras lo cual, se emitió el informe definitivo, en el que, como se destacaba en la Memoria relativa al año 2020, la Comunidad Autónoma había obtenido la mayor puntuación con un 9,74 sobre 10, colocándose de un modo holgado, por encima de la media, situada en 5,67 puntos. En la evaluación participaron 47 entidades de un total de 271 sujetos obligados.

A modo de ejemplo, se destacan algunos de las entidades situadas en los primeros puestos:

Tabla 2. Relación de entidades declarantes ordenadas por puntuación del IT-Región de Murcia.

Tipo de entidad	Tipo de entidad	IT Región de Murcia
Comunidad Autónoma de la Región De Murcia	Comunidad Autónoma	9,74
Ayuntamiento de Águilas	Ayuntamientos	9,55
Ayuntamiento de Mula	Ayuntamientos	9,01
Universidad de Murcia	Universidad	8,89
Fundación Para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS)	Fundaciones (C.A.)	8,5
Ayuntamiento de Torre Pacheco	Ayuntamientos	8,43
Ayuntamiento de Campos Del Río	Ayuntamientos	8,26
Ayuntamiento de Cartagena	Ayuntamientos	8,22
Ayuntamiento de las Torres De Cotillas	Ayuntamientos	8,2
Universidad Politécnica de Cartagena	Universidad	8,03
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos (COGERSOL)	Consorcios (C.A.)	7,85
Servicio Murciano de Salud	Entidad pública empresarial (C.A.)	7,58
Ayuntamiento se Lorca	Ayuntamientos	7,42
Colegio Oficial de Médicos	Corporaciones de derecho público	7,39

Como también se destacó en el informe anterior, los datos de la evaluación se referían al período 2020, pero el proceso de control al que sometió la CARM tuvo lugar en el ejercicio 2021, y los cambios derivados de dicha evaluación se realizaron también durante el año pasado, por lo que se optó, como ahí se indicaba, por dejar su estudio detallado para la presente Memoria.

Para conocer más en profundidad la valoración de la CARM, es necesario hacer un desglose de los siguientes indicadores, que conforman el IT-Región de Murcia. En concreto:

- Indicador de cumplimiento de la información obligatoria- ICIO
- Indicador del cumplimiento del Soporte Web-ICS

La suma de ambos indicadores nos permite obtener el denominado Indicador del cumplimiento en Publicidad activa- ICPA

Indicador de transparencia voluntaria-ITV

De un modo más gráfico:





La puntuación obtenida por la CARM en cada uno de los apartados, se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Puntuaciones de los distintos indicadores y del IT-Región de Murcia de las entidades declarantes clasificadas por naturaleza jurídica.

Típo de entidad	Indicador cumplimiento Información Obligatoria (ICIO)	Indicador cumplimiento del Soporte Web (ICS)	Indicador cumplimiento Publicidad Activa (ICPA)	Indicador Transparencia Voluntaria (ITV)	IT Región de Murcia
Comunidad Autónoma	0,82	1,00	8,74	1,00	9,74

De un modo más detallado:

Indicador de cumplimiento de la información obligatoria (ICIO)

En este indicador, se valora el contenido, forma de publicación, actualización, accesibilidad y reutilización.

Los aspectos peor valorados en el caso de la CARM, son los de reutilización y la actualización de la información:

Tabla 4. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación de las obligaciones de publicidad activa agrupadas por naturaleza jurídica

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Comunidad Autónoma	91,29	90,97	77,42	89,23	64,84

Con el fin de mejorar en esos dos atributos de calidad de la publicación de información, se ha hecho un esfuerzo en todas las secciones del Portal de Transparencia, para ofrecer la información en formatos abiertos (que permita su reutilización) y se ha incorporado, dentro de la nota de alcance de cada sección del Portal, la categoría de Periodicidad (el plazo de actualización previsto por la Ley para cada tipo de información) junto, en su caso, a la otra categoría, de última actualización, lo que permite conocer la fecha de referencia de la información ofrecida.

Por contenidos, la CARM obtiene la puntuación más alta en la publicación de la información de relevancia jurídica (huella normativa, audiencias públicas...), seguido de la información institucional, de la información presupuestaria y económica financiera, o información patrimonial, junto a la información de recursos humanos y sobre altos cargos. Por el contrario, se obtiene una menor puntuación en la información sobre ordenación del territorio y medio ambiente, encomiendas de gestión, o información sobre el derecho de acceso a la información pública. Así, de un modo más completo, se puede consultar la puntuación obtenida en cada apartado, en el siguiente cuadro:





Tabla 5. Puntuaciones de las entidades declarantes clasificadas por Tipo de información y naturaleza jurídica.

			11.0									
Tipo de entidad	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Información sobre gobierno y altos cargos	Información de relevancia juridica	Convenios	Encomiendas de gestión	Información sobre subvenciones	Información presupuestaria, económico-financiera	Información patrimoníal	Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	Derecho de acceso
Comunidad Autónoma	0,89	0,79	0,85	0,83	0,90	0,82	0,58	0,88	0,88	0,80	0,56	0,63

Indicador de cumplimiento del Soporte Web (ICS)

En este indicador, se miden la accesibilidad web, el lugar de la publicación, la estructura y el buscador, en los que como se pasa a señalar a continuación la CARM ha obtenido la máxima puntuación en cada apartado:

Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por naturaleza jurídica.

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Comunidad Autónoma	100,00	100,00	100,00	100,00

Indicadores de Transparencia Voluntaria (ITV)

En este indicador, se miden las siguientes 6 buenas prácticas:

- 1. Elaborar y publicar un Reglamento, Ordenanza o Protocolo en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 2. Elaborar y publicar un Informe anual sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014.
- 3. Incluir un enlace a la web del Consejo de la Transparencia para facilitar la interposición de las reclamaciones a la ciudadanía.
- 4. Disponer de un sistema de medición de las visitas al portal de transparencia.
- 5. Informar sobre la propia Ley 12/2014 en el portal de transparencia.
- 6. La colaboración con el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, analizada en función de la fecha en que se remite la Declaración de Transparencia.

La CARM es una de las entidades que cumple de un modo más satisfactorio con esas buenas prácticas, destacándose la publicación del informe anual sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, que para el 2021, lo constituye el presente informe. Se puede acceder a los informes aprobados en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

https://transparencia.carm.es/informes-estado-de-la-transparencia-en-la-carm





En cuanto a las otras buenas prácticas, cabe destacar los siguientes enlaces del Portal

- La publicación de la normativa vigente en materia de transparencia:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/la-ley-de-transparencia-de-la-region-de-murcia

- Publicación de un sistema de medición de visitas al portal de Transparencia:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado

- Enlace de la Web del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en la propia Home del Portal:



Se puede acceder al Informe integro en la Web del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el siguiente enlace:

https://www.consejodetransparencia-rm.es/indice-de-transparencia/



Puede descargar el informe en formato pdf aqui.





IV.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA

El artículo 8 de la LTPC establece que las entidades e instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley, vendrán obligadas a elaborar y publicar la información cuya divulgación se considere relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, que tendrá el contenido mínimo que ahí se señala. Dicha obligación legal se conoce como Publicidad activa y constituye una de las dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.

Más en concreto, en cuanto a su contenido, su artículo 12 establece los tipos de información susceptible de publicidad activa, distinguiendo las siguientes categorías:

- a) Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- b) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- c) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- d) Información de relevancia jurídica.
- e) Información sobre contratos y convenios.
- f) Información sobre subvenciones.
- g) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En el presente informe, se seguirá dicha estructura para analizar el cumplimiento en cada uno de esos apartados, que además coincide con los contenidos evaluados siguiendo la metodología MESTA y con indicación en su caso, de las propuestas de mejora que se pueden plantear para el 2022, algunas, como se irá destacando, constituyen medidas contempladas en la ya citada Estrategia de Gobernanza Pública.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

En este apartado, hemos de distinguir dos grandes bloques de información, la relativa a información general de carácter institucional y organizativo y la exigida en materia de recursos humanos.

a) Información general de carácter institucional y organizativo

El artículo 13 relaciona la información relativa a la organización, así como a la gestión de recursos humanos que ha de ser publicada. En concreto:





- a) Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación. Las entidades del sector público deberán, en particular, publicar los estatutos y sus normas de organización y funcionamiento.
- b) Su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.
- c) La ubicación física de sus sedes, así como los horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación de que dispongan.

Dicha información se puede localizar en los siguientes apartados del portal, que se mantienen actualizados, de modo puntual:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/competencias-traspasos-de-funciones-y-servicios

En relación con esta sección y tras la evaluación a la que la CARM fue sometida, se mejoró su presentación, incluyendo una explicación concisa pero clara de su contenido, y facilitando la búsqueda de los distintos decretos, al presentarse en una tabla, con el siguiente contenido: normativa estatal, normativa regional, fecha de su publicación en el BORM y una breve descripción de las competencias objeto de traspaso. Esta nueva presentación se adecúa a las exigencias de la metodología MESTA.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estructura-administrativa-carm

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/directoriocarm

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/oficinas-servicios

Este apartado también fue mejorado durante el 2021, con el fin de adecuar su contenido a las exigencias legales, así como facilitar su consulta. De este modo, además, de la presentación de las oficinas mediante su geolocalización en un mapa, se incluyó una tabla con los siguientes datos: unidad a la que se refiere, consejería de adscripción, dirección completa, teléfono y correo de contacto, así como, en su caso, enlace a su web como otros datos de interés. Además, siguiendo la metodología MESTA se puede descargar la información en distintos formatos abiertos.

b) Información en materia de recursos humanos

Asimismo, en el apartado 2 del artículo 13, se relaciona toda la información en materia de recursos humanos susceptible de publicidad.

Antes de pasar a su análisis es necesario destacar dos aspectos determinantes en el tratamiento de este tipo de información:

i) En primer lugar, la existencia de instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos, fijando el procedimiento a seguir para la evacuación del trámite previo de audiencia a empleados públicos conforme al artículo 13, apartado 4 de la LTPC, en orden a determinar si concurren supuestos especiales de protección o reserva de datos.

Se puede acceder a toda la documentación correspondiente a las actuaciones realizadas, criterios adoptados, informes emitidos y comunicaciones e informes solicitados con carácter previo a la implantación en el siguiente enlace:

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm





- ii) En segundo lugar y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 11 que contempla la posibilidad de articular la interconexión directa de los datos correspondientes con el portal de transparencia, y con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas, hay que destacar que la información en materia de recursos humanos se obtiene de las siguientes fuentes:
- Los datos de empleados públicos de la Administración Regional se obtienen a través de la conexión automatizada a la base de datos de la Dirección General de Función Pública.
- Los datos de personal docente no universitario se obtienen a través de remisión por parte de la Consejería a través de su centro directivo con competencias en la gestión de recursos humanos en el ámbito educativo.
- Y, por último, la información del personal estatutario sanitario se obtiene del Servicio Murciano de Salud, si bien no se dispone a la fecha de este informe de conexión automatizada a la fuente de datos, como ocurre en el primer caso.

Dicha previsión lleva a plantear como medio para avanzar en publicidad activa la interconexión de las distintas bases de datos con el Portal de Transparencia, en los casos en los que aún no se ha articulado. Constituye uno de los objetivos previstos para el 2022.

Una vez aclaradas estas cuestiones previas, se pasa analizar de un modo más pormenorizado, cada uno de los extremos exigidos por la ley en materia de Recursos Humanos.

c) Puestos de trabajo y plantillas

El apartado 2, del artículo 13 exige la publicación de la siguiente información:

a) Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica y en especial:

Si la plaza está ocupada de forma definitiva o provisional.

En el caso de ocupación provisional de la plaza, detalle de la fecha de adscripción provisional y sus sucesivas renovaciones.

En el caso de desempeño de funciones sobre una plaza, detalle de la fecha de inicio y fin.

En caso de reserva de plaza se incluirán los datos del empleado público al que se le reserva la plaza.

La consulta de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantillas existentes en la Administración Regional en cada uno de sus ámbitos (Administración y Servicios; personal docente y Servicio Murciano de Salud) se encuentran disponibles en el Portal, dándole el tratamiento de acuerdo con los <u>criterios de publicación</u> de esta información aprobados por la Comisión Interdepartamental de Transparencia de la CARM. Así, se incluye información de las retribuciones brutas anuales de cada puesto de trabajo, indicando el ocupante según se trate de puestos de libre designación (en este caso indicando nombre y apellidos), o de concurso de méritos (en este caso con las siglas del primer nombre y del primer apellido).

Puede accederse a esta información en los siguientes enlaces:

o Información general:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/puestos-y-plantillas

o Información de la RPT de la CARM:





https://transparencia.carm.es/web/transparencia/rptcarm

o Información de la plantilla docente:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillaedu

o Información de la plantilla del Servicio Murciano de Salud:

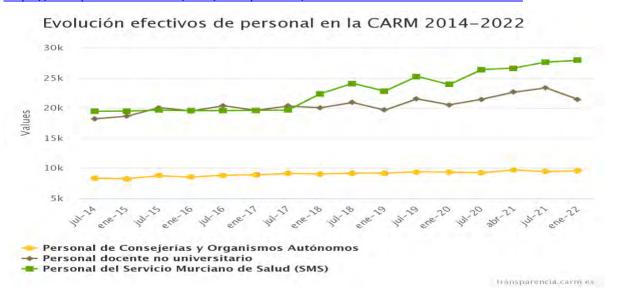
https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillasms



Por último, cabe destacarse que, en algunos casos, se ofrece la posibilidad de consultar la información en gráficos, utilizando para ello, una herramienta informática diseñada para la **explotación estadística** de datos.

Así, a modo de ejemplo, se incluyen gráficos que recogen la evolución de efectivos en la Administración Regional, como se muestra a continuación:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos







Además, se contiene una infografía sobre género de efectivos de personal en el mismo apartado del portal, destacándose que el 30% son hombres y el 70% son mujeres:

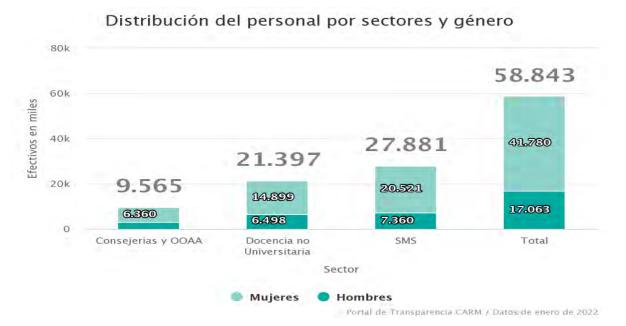


Asimismo, en otra sección del portal se hace un análisis más detallado de la igualdad en el empleo público, ofreciendo datos anuales actualizados de la distribución de personal por sectores y géneros.

El enlace de esta sección es el siguiente:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/igualdad-mujeres-hombres-en-el-empleo-publico

El gráfico con datos a 1 de enero de 2022, es el siguiente:







Región de Murcia Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

d) Retribuciones

Asimismo, se exige en el mismo apartado 2 del artículo 13, la publicación de las *Retribuciones anuales*, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas.

En cumplimiento de dicha exigencia, se continúa facilitando información relativa a las retribuciones, incluyendo la consulta de su suma total, agrupadas por número de perceptores para cada cuerpo, escala u opción y concepto retributivo. Esta consulta está disponible tanto para la Administración General de la CARM, como personal docente no universitario y personal funcionario y estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como se explica en la nota de alcance de esta sección, la última actualización se corresponde con el Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre retribuciones de 15 de febrero de 2022, para este ejercicio. La información se muestra en una tabla, con los siguientes apartados y con un buscador que facilita la consulta: ejercicio, código del puesto y categoría, concepto de retribución, número de preceptores y su importe. A modo de ejemplo:

Ejercicio	Código	Categoría	Concepto de retribución	Num. Perceptores	Importe (€)
2019	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	8 SUELDO	1759	12.387.299,80 €
2018	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	• SUELDO	1717	11.679.454,30 €
2017	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	• SUELDO	1784	11.300.395,70 €
2019	ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	O SUELDO	1444	8.305.281,28€
2018	ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	• SUELDO	1423	8.030.633,95 €
2017	ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	• SUELDO	1498	7.960.511,82€
2019	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1759	7.586.055,06 €
2019	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	O COMPLEMENTO DE DESTINO	1760	7.294.706,35 €
2018	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1717	7.197.009,72 €
2018	DGX00	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6 COMPLEMENTO DE DESTINO	1717	6.908.843,52 €

Se puede acceder a toda la información en este enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/nueva-retribuciones

Además, para una mayor comprensión de los conceptos retributivos, se incorpora una tabla explicativa, con el concepto empleado y una breve descripción. A modo de ejemplo:







e) Provisión de puestos de trabajo

El apartado e) contempla la exigencia de publicar, las convocatorias y tramitación de los procesos de selección de sus empleados públicos, incluidos los relativos a su personal temporal.

A tal efecto, se encuentran disponibles en el portal, para cada uno de los ámbitos en los que se estructura la Función Pública Regional, información sobre estos procedimientos de provisión de puestos, dando publicidad a las ocupaciones provisionales concedidas en los últimos 3 meses, en cumplimiento de la Ley, y de acuerdo con los <u>criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia</u>.

En este sentido, la información anterior está disponible en el enlace siguiente, con una periodicidad de actualización diaria, gracias a la interconexión a la base de datos FIGESPER :

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/provision-puestos-de-trabajo

Como se puede ver en el enlace, la información se presenta en una tabla, con los siguientes apartados: nombre, centro y puesto de origen, centro y puesto e destino, forma de provisión y fecha de inicio. A modo de ejemplo:

Nombre 🍱	Centro Origen	Puesto Origen	Centro Destino	Puesto Destino	Forma Provisión	Fec. Inicio	
ABAD BOLARIN, MARIA LUZ	CONSEJERIA DE SALUD	E200027 - ESPECIALISTA DE APOYO	CONSEJERIA DE SALUD	AZ00017 - AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO	INCORPORACION COMISION DE SERVICIOS INTRACOMUNIDAD	10/01/2022	•
ABELLAN USAN, JONATAN	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	AM00648 - AUXILIAR ENFERMERIA	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	AM00648 - AUXILIAR ENFERMERIA	INCORPORACION COMISION DE SERVICIOS INTRACOMUNIDAD	10/01/2022	•
ADSUAR SIMON, MARIA PILAR	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	AP00188 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	INSTITUTO MURCIÁNO DE ACCION SOCIAL	AP00227 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	INCORPORACION COMISION DE SERVICIOS INTRACOMUNIDAD	04/03/2022	
ALCAINA MOÑINO, INMACULADA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA	N700590 - JEFE/A NEGOCIADO HABILITACION	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA	SD00190 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	INCORPORACION COMISION DE SERVICIOS INTRACOMUNIDAD	01/01/2022	
ALCARAZ ALBURQUERQUE, JUAN ANT.	CONSEJERIA EMPRESA,EMPLEO,UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	TO00227 - TECNICO/A RESPONSABLE	CONSEJERIA EMPRESA,EMPLEO,UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	TO00078 - TECNICO/A RESPONSABLE	INCORPORACION COMISION DE SERVICIOS INTRACOMUNIDAD	01/03/2022	

f) Personal eventual

En el apartado f) del ya citado artículo 13, se exige la publicación de la relación del personal eventual existente, con indicación expresa de su identificación, las labores de confianza o asesoramiento especial encomendadas y el órgano para el que presta las mismas, así como sus retribuciones anuales.

Para dar cumplimiento a dicha previsión, se mantiene la actualización de la plantilla de personal eventual siempre que se produce alguna variación (nombramiento o ceses) mostrándose con un buscador y filtros por Consejería o en su caso, con una periodicidad trimestral. En el momento de elaboración de este informe, la fecha de actualización es la del 21 de febrero de 2022. Más en concreto, se publican los siguientes datos por cada puesto:

- · Ocupante
- · Denominación del puesto
- Retribuciones brutas anuales





· Fecha de inicio en el puesto de trabajo

Para consultar esta información, se puede acceder al siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/personal-eventual

Con relación a este contenido y para facilitar la presentación de la información, se incluye en dicha sección una gráfica con los datos, desglosados por Consejerías y género, lo que permite hacer una comparativa. Así, se muestra:



lota de alcance

g) Compatibilidades

Por último, su apartado h) recoge la obligación de publicar, la relación de los empleados públicos que tengan autorizada la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público o reconocida la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas. En esta relación se incluirá, al menos, la denominación y descripción del segundo puesto o actividad pública o de la actividad privada, el horario a realizar y la fecha a partir de la cual se autoriza o reconoce tan compatibilidad.

Para dar cumplimiento a ello, se incluye en el Portal de Transparencia la información sobre la relación de empleados públicos que tienen autorizada la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad en el sector público, o reconocida compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada de conformidad con la <u>legislación en materia de incompatibilidades</u>.

Así, se ofrece la información para personal de la Administración general y docente no universitaria, así como la información del personal dependiente del Servicio Murciano de Salud.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/compatibilidadescarm

A modo de valoración global, cabe destacarse que las distintas actualizaciones aquí indicadas se han realizado dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 9, según el cual, la información pública de recursos humanos y en especial, las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, de todo tipo de personal, deberán ser actualizadas mensualmente y, en todo caso, de forma inmediata, cuando se produzca una modificación, supresión o creación de la que se tenga constancia por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Más aún y como se señala en la propia nota del alcance, la Administración Regional durante el 2021 ha ido actualizando de un modo automatizado toda la información requerida en este ámbito, esto es, con una periodicidad de actualización diaria.



La presentación en una tabla con los apartados de nombre y apellidos, consejería u organismo, puesto, lugar de la actividad, actividad, número de horas y fecha de inicio acompañado de un buscador con distintos filtros facilita su consulta.

Apellidos y LE Nombre	Consejeria/Organismo	Puesto	Lugar Actividad	Actividad	Num. Horas	Fec. Inicio
ALVAREZ MUÑOZ, JOSE SANTIAGO	CONSEJERIA DE EDUCACION	MAESTRA EN EL CEIP NTRA SRA DE BELÉN	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	04/03/2022
ARCE OLMOS, M.ESTHER	CONSEJERIA EMPRESA,EMPLEO,UNIVERSID, Y PORTAVOCIA	TECNICO/A CONSULTOR/A	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	21/02/2022
ARTACHO ABELLAN, MARIA JOSE	CONSEJERIA DE EDUCACION	PROFESORA EN EL IES JOSÉ PLANES	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	07/03/2022
BADILLO PUERTA, ELENA	CONSEJERIA DE EDUCACION	PROFESORA EN EL IES BOHIO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	15/02/2022
BALLESTA RUIZ, MONICA	CONSEJERIA DE SALUD	TECNICO/A ESTADISTICO/A	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	12	26/01/2022
CACCIOLA CACCIOLA, ANNA	CONSEJERIA DE EDUCACION	PROFESORA EN EL IES SIERRA DE CARRASCOY	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	17/03/2022
CAMPUZANO DE PACO, EVA MARIA	CONSEJ.MUJER,IGUALDAD,LGTBI,FAMILIAS Y POLIT.SOC.	TECNICO/A APOYO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	4	29/10/2021
CANDEL RAMON, ANTONIO JOSE	CONSEJERIA DE EDUCACION	CATEDRÁTICO EN EL IES RAMON ARCAS MECA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	25/11/2021
CARRILLO CASTELLON,	CONSEJERIA DE EDUCACION	INSPECTOR DE EDUCACION EN LA	UNIVERSIDAD DE	PROFESOR	6	25/11/2021

Por todo ello y tras el análisis de los distintos apartados exigidos en el artículo 13, se puede concluir un cumplimiento óptimo de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos. Es uno de los apartados que cuenta con una valoración alta en el informe de evaluación del CTRM. En concreto, la puntación en recursos humanos es de un 0,85. La referencia a la periodicidad y a su última actualización ha supuesto, una mejora de acuerdo con la metodología MESTA seguida por el citado órgano de control.

h) Órganos colegiados y de participación social

El apartado 3 del ya citado artículo 13, recoge entre la información que se ha de publicar, la relativa a los órganos colegiados adscritos a la Administración Regional, con indicación de las normas por las que se rigen, las convocatorias de sus sesiones, así como las actas de sus acuerdos y la documentación que ha servido de base para la adopción de los mismos.

En cumplimiento de dicha previsión, durante el 2021 se ha actualizado de modo puntual (trimestralmente), la publicación en el Portal de Transparencia, de la información requerida de **59 órganos** sobre un total **de 105** existentes, mediante su remisión a la Oficina por los centros directivos de adscripción. La búsqueda se facilita mediante el manejo de filtrados por:

- Órgano activo o inactivo
- Consejería de adscripción
- · Sector de actividad
- · Tipo de órgano colegiado (en referencia a las normas por las que se rige)

Se han publicado actas y documentación de estos órganos colegiados, incorporando cerca de **812** archivos (datos aproximados).

La información se presenta en una tabla con un buscador que facilita su consulta, incluyéndose entre otros aspectos, el nombre del órgano, si está activo o no, la consejería de adscripción, una clasificación por sector de actividad (ej, media ambiente, agricultura, pesca) y el tipo de órganos.



Nombre del órgano	Activo 🎼	Consejería de adscripción	Sector de actividad	Tipo de órgano 🌃
Comisión de seguimiento del programa de actuación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Otros
Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Otros
Comité de Coordinación Medioambiental	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Otros
Comité de Participación Social del Mar Menor	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Otros
Consejo Asesor Regional Agrario	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Agricultura	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Agricultura	Otros
Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Medio Ambiente	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Pesca	Consejos y Comités Asesores Regionales
Consejo Asesor Regional del Agua	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Agua	Consejos y Comités Asesores Regionales

Para más información se puede consultar el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados

2. INFORMACIÓN EN MATERIA DE ALTOS CARGOS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL

En el artículo 14 de la LTPC se exige la información que afecta, por un lado, a los Altos cargos y por otro lado, relacionada con el funcionamiento del Gobierno Regional y en concreto, del Consejo de Gobierno.

a) Información sobre Altos Cargos

De acuerdo con el apartado 1, del citado precepto, debe hacerse pública la siguiente información:

- a) Su identificación.
- b) Su perfil y trayectoria profesional, indicando expresamente los periodos de desempeño de puestos de alto cargo. El perfil contemplará los títulos académicos superados por los altos cargos.
- c) Las funciones que tengan atribuidas.
- d) La indicación de su pertenencia o participación institucional en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados de carácter administrativo o social de los que tenga la condición de miembro.
- e) Las retribuciones de cualquier índole que perciban anualmente.
- f) El importe de los gastos de representación autorizados al inicio de cada ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo.
- g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.



h) La documentación en materia de actividades, bienes e intereses que se contemple en la legislación regional sobre altos cargos, y sin perjuicio de la labor de vigilancia y control que al respecto corresponda a la Unidad de Conflictos de Intereses en la Administración regional.

i) Las agendas institucionales que tengan en el ejercicio de sus funciones, que se mantendrán públicas al menos durante un año.

Añade en su apartado 2 que la información anterior se extenderá a aquellos que, de acuerdo con la normativa en materia de altos cargos existente en la Administración Regional, tengan tal consideración, y, específicamente, a los máximos órganos directivos de su sector público, a aquellas personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este título siempre que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación plena y exclusiva al servicio público, sean remunerados por ello y estén sometidos al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de la legislación autonómica sobre el alto cargo público.

Dicha previsión ha de ser contemplada con el artículo 11, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual, "los secretarios generales, los secretarios autonómicos y los directores generales, ostentan la condición de alto cargo, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, gozan del tratamiento de ilustrísimo y están sometidos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa regional en la materia".

Sobre este apartado, es necesario indicar que su actualización se produce siempre que haya nombramiento de nuevos altos cargos, añadiéndose como información complementaria, su fotografía, perfil profesional y la documentación que presentan ante el registro de intereses (declaración de actividades, intereses, bienes y familiares y del certificado resumen de la declaración del IRPF) de cada uno de ellos.

Se puede acceder a toda esta información en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales

Como consulta de datos históricos, se mantiene un apartado donde se ofrece acceso a las declaraciones de actividades, intereses y bienes presentadas por los altos cargos que han cesado en el ejercicio de sus funciones en los últimos dos años:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/altoscargos/declaraciones-cese

b) Información sobre Consejo de Gobierno

El apartado 3 del ya citado artículo 14 de la LTPC establece sobre el funcionamiento de gobierno la obligación de hacer pública la actuación del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Con carácter previo a la celebración de sus reuniones se hará público el orden del día previsto para las mimas.
- b) Celebradas sus sesiones serán públicos en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, los acuerdos de alcance general que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración.
- c) Lo señalado en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del secreto o reserva de sus deliberaciones, debiendo las consejerías proponentes de asuntos sujetos a su deliberación determinar, con ocasión de la remisión del expediente al Consejo de Gobierno, la información





respecto de la que debe mantenerse alguna reserva, de acuerdo con la normativa aplicable y con las instrucciones que se establezcan al respecto por la Comisión de Secretarios Generales.

Dicha previsión ha de ser completada con el artículo 9, 5 que fija con carácter general, la necesidad de actualización trimestral de la información, para cuando la Ley no fije otro plazo preciso para cada contenido.

En aplicación de dicha exigencia legal, se puede consultar información de las 56 sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno en 2021, incluidas las de carácter deliberante, al que se puede acceder en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno

De cada sesión se incluye el orden del día, el acta y la documentación de los acuerdos en asuntos de alcance general que han sido aprobados.

Sesiones del Consejo de gobierno de 2021

```
• SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE IUNIO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE DICIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 08 DE JUNIO DE 2021 - Acta 🛭
• SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 03 DE JUNIO DE 2021 - Acta 🕒
• SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2021 - Acta 🖟
• SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021 - Acta 🚨
• SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE MAYO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE OCTUBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 06 DE MAYO DE 2021 - Acta
• SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE OCTUBRE DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE OCTUBRE DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ABRIL DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼

    SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 2021 - Acta 

• SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE ABRIL DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2021 - Acta 📙
                                                           • SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE AGOSTO DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE AGOSTO DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE MARZO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE FEBRERO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2021 - Acta 🔼
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE FEBRERO DE 2021 - Acta 📙
• SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE JULIO DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2021 - Acta 🔼
• SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE JULIO DE 2021 - Acta 🕒
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 2021 - Acta 🔀
• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2021 - Acta 📙
                                                            • SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2021 - Acta 🖟
```

Los servicios jurídicos de las respectivas Consejerías remiten a la OTPC la documentación, mientras que es la propia OTPC quien se encarga de la publicación del orden del día y las actas.

En total se han publicado **768 ficheros** durante el año 2021, (56 correspondiente al acta de cada sesión y el resto, esto es, un total de 712 ficheros se corresponden con los asuntos del orden del día), con información relativa a los asuntos aprobados por el Consejo de Gobierno.

La información se muestra del siguiente modo: en primer lugar, se puede acceder en la parte superior, la última sesión de Consejo de Gobierno celebrada, con indicación de su orden de día, clasificando los asuntos por las Consejerías proponentes, de acuerdo con su orden de prelación. A continuación, se puede acceder al resto de las sesiones del año vigente y del anterior, por fecha y pudiendo conocer el





acta sin entrar en cada una de ellas. Al pinchar en la fecha de cada sesión, se accede al resto de la documentación obligatoria conforme a su normativa reguladora.

Es necesario señalar que, durante 2021, se ha mejorado la gestión interna de esta sección, lo que ha permitido agilizar la publicación de la documentación con el fin de dar cumplimiento al plazo de 3 meses de actualización (periodicidad) fijado para este contenido de publicidad activa.

Por último, en el apartado de archivo de las sesiones, se pueden acceder al contenido de las celebradas desde el año 2015 a 2020, en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/archivo-de-consejos-de-gobierno



Archivo de sesiones del Consejo de Gobierno



c) Otra información sobre el Gobierno

El apartado 4 del artículo 14 establece que, de la misma forma, los órganos de gobierno de las entidades a las que se refiere este título harán pública la siguiente información: Códigos de Buen Gobierno.

Sobre esta cuestión, es necesario recordar que con fecha 27 de febrero 2019, se aprueba por Consejo de Gobierno, acuerdo por el que se crea el Sistema de Integridad Institucional, concebido como un instrumento de carácter esencialmente preventivo, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, a prevenir la corrupción y las conductas públicas inadecuadas y, en consecuencia, a consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

En este sentido, la ya citada Estrategia de Gobernanza Pública incluye una Línea D dedicada a la Ética, integridad pública y prevención de la corrupción, con distintas medidas: aprobación de códigos éticos, la puesta en marcha de un buzón ético, la creación de una comisión de integridad institucional, la





regulación de un registro de grupo de interés y del Registro de Intereses, actividades y Bienes de Alto cargo y la carpeta del alto cargo, la mejora de la huella normativa o la elaboración de un mapa de riesgos de la corrupción o de la estrategia anticorrupción.

Su desarrollo constituye una de las iniciativas autonómicas al IV Plan de Gobierno Abierto, como se ha destacado en el apartado introductorio de esta Memoria.

En desarrollo de dicho sistema, se puede destacar que junto a los códigos ya existentes (de altos cargos o de contratación), durante el 2021, se ha sumado el código de conducta en materia de subvenciones o ayudas públicas de la Región de Murcia.

d) Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia

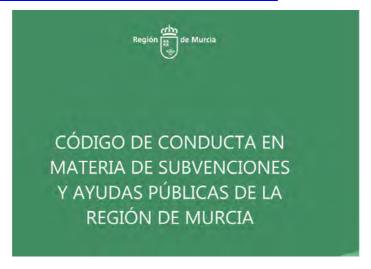
Como se destaca en el propio Código, recoge principios, normas de conducta y buenas prácticas que deben regir la actuación de todos los intervinientes en los procesos de gestión de ayudas y subvenciones públicas.

Tiene carácter preventivo y orientador de la actividad de los cargos públicos y empleados públicos regionales que desplieguen sus funciones directivas o profesionales en el ámbito de las ayudas y subvenciones públicas.

Está destinado exclusivamente a mejorar la cultura ética y las buenas prácticas en la tramitación de ayudas y subvenciones públicas por la Administración Regional, así como a formar parte de la cultura organizacional e idiosincrasia de la propia Administración.

Se puede acceder a su contenido completo en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/sistema-de-integridad-institucional







e) Planificación Estratégica

En relación con su planificación estratégica, la ley establece que se proporcionarán información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, así como a los objetivos concretos fijados en los mismos, debiendo publicarse, asimismo, las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los indicadores de medida previstos, su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas previstas en dichos planes. A toda esa información se puede acceder en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/planificacion-estrategica

Como se puede comprobar, la información está ordenada por Consejería impulsora, destacándose a modo de ficha, el tipo de documento que es, el período de vigencia, su ámbito, objetivos generales y ejes de actuación. Dicha información que se ofrece en un cuadro, para obtener una visión general, se puede ampliar accediendo al título de cada Plan o Estrategia, que genera una ventana emergente.

Como novedad, durante el 2021, se ha actualizado este apartado, con la guía de evaluación de políticas pública de la CARM, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de octubre de 2021, incluyéndose además un resumen ejecutivo.



Se puede acceder a más información en el siguiente enlace:

<u>Guía de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Servicios Públicos de la Región de Murcia - Portal de la Transparencia (carm.es)</u>

El enlace de su publicación en el BORM es el siguiente:

Publicación número 6433 del BORM número 248 de 26/10/2021



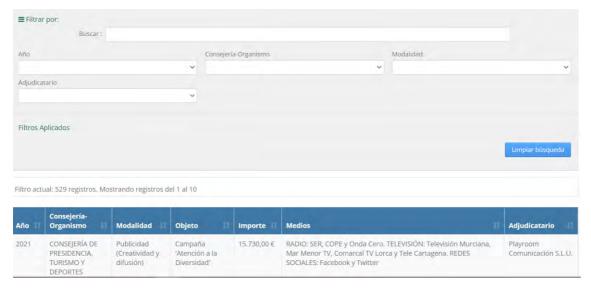


f) Plan Anual de Publicidad Institucional

Finalmente, y sin perjuicio de la información a proporcionar como consecuencia del artículo 17, y en concreto, de Plan Anual de Publicidad Institucional, se puede acceder a la información relativa a aquellas campañas de publicidad institucional que hubieran promovido o contratado y del gasto público realizado en ellas.

Se proporciona información de un total de 529 campañas desde su publicación en 2014, y de 98 registros en 2021, con indicación de la Consejería u Organismo contratante, la modalidad (patrocinio o publicidad), denominación, descripción, importe, medios y/o agencia. Se ofrece la información en una tabla de datos, que permite mediante un buscador, filtrar la información.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-institucional



En cuanto a número de campañas para el 2021, los tres objetivos de interés público más buscados por las campañas de publicidad institucional para el año 2021 son (actualizados a fecha 15 de febrero de 2022):

- En primer lugar, el objetivo d) Difundir información sobre los derechos y deberes de la ciudadanía y los servicios, actividades y programas de los que se puede beneficiar con 26 campañas.
- En segundo lugar, estaría el objetivo de b) Informar a la ciudadanía de sus derechos y sus obligaciones y de los servicios, las actividades y los programas de los que pueda hacer uso con 14 campañas.
- En tercer lugar, con 12 campañas, el objetivo e) Anunciar medidas de prevención de riesgos, de orden o seguridad pública o de evitación o reparación de daños que afecten a las personas, su salud o sus bienes, y al medio natural.

Los ejes por materias en este plan para 2021 son las siguientes:

- Eje 1. Empleo y Economía
- Eje 2. Salud
- Eje 3. Educación y Juventud
- Eje 4. Tecnología e Investigación





- Eje 5. Infraestructuras y Seguridad
- Eje 6. Políticas Sociales
- Eje 7. Agua y Agricultura
- Eje 8. Medio Ambiente
- Eje 9. Participación Ciudadana y Fechas Conmemorativas
- Eje 10. Cultura y Turismo

Por último, para cerrar este apartado cabe destacar el impulso desde la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación en colaboración con la Dirección General de Comunicación Institucional de una campaña publicitaria con la edición y difusión de distintos videos sobre transparencia y participación. A modo de ejemplo, se puede destacar el video dedicado a la accesibilidad y transparencia, en el que una persona con discapacidad intelectual destaca que solo hay transparencia, cuando la información es accesible a todos. Así, dice "la transparencia es para todos y nosotros también somos todos". Se puede consultar en el canal de Youtube del Portal de Transparencia, en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=_ETTvbkOLao

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD

Por su parte, el artículo 15 de la LTPC contiene la relación de la información referida a las relaciones con los ciudadanos y la sociedad. En concreto, los siguientes extremos, con indicación de los enlaces a los que acceder para consultar la información:

a) Los mapas de sus respectivas webs, así como de aquellas otras webs o portales especializados de carácter sectorial.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mapas-web

 El catálogo actualizado de los procedimientos y servicios administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, de los formularios que los mismos tuvieran asociados. Se indicará de manera específica aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quia-de-procedimientos-y-servicios

c) Las cartas de servicios aprobadas con la información sobre los servicios públicos gestionados o instrumentos análogos de compromisos a nivel de servicio, así como los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y aquella otra información disponible que permita su valoración.

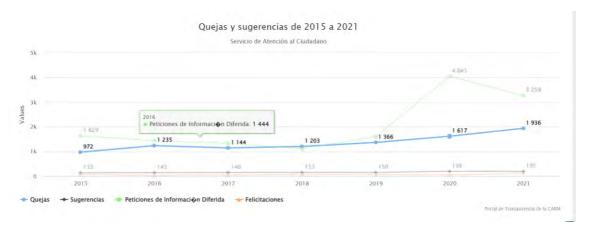
https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cartas-de-servicios-y-compromisos-calidad

d) Información sobre el procedimiento existente de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-denuncias-y-sugerencias

Sobre esta cuestión y como se recogiera en el informe del año anterior, se ofrece datos estadísticos, sobre las quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía, de modo evolutivo y gráfico, así como de los canales más utilizados, con la información recibida del Atención al Ciudadano (SAC) adscrito a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa:





Se puede acceder a más información en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias

e) El plan e informe anual del órgano directivo con competencias en materia de inspección de los servicios.

Como se señaló en el Informe correspondiente al 2020, se procedió a publicar el Plan General de la Inspección de Servicios para el período 2020-2023. El documento PDF va acompañado en esta sección de una nota explicativa del contenido del Plan. Se puede acceder en el siguiente enlace al contenido íntegro:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-de-inspeccion-de-servicios

Por otro lado, cabe señalar que se va a incorporar en esta sección la documentación aprobada por la Inspección General de Servicios, cuyo contenido pueda estar relacionado con la transparencia y rendición de cuentas. A modo de ejemplo, durante el 2021, se publicó el Informe del Delegado de protección de datos sobre la consulta realizada por la Consejería de Salud relativa al tratamiento y cesión de datos personales relativos al proceso de vacunación.



Se puede acceder a su contenido íntegro en el siguiente PDF:

19889f6e-b355-4d86-999b-4984e07c1076 (carm.es)

4. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

El artículo 16 recoge de un modo detallado toda la información de relevancia jurídica que ha de ser objeto de publicidad, entre la que se encuentra, los textos normativos (leyes y reglamentos) en elaboración, con indicación del estado de su tramitación y con inclusión de los informes ahí indicados, los documentos que deban ser sometidos a un período de información pública o todos los documentos





con independencia de su forma (instrucciones, directrices...) que contengan una criterio de interpretación del derecho o que tengan efectos jurídicos.

Se ha de recordar que es el apartado mejor valorado en el Informe de Evaluación del cumplimiento de la Ley de transparencia, emitido por el Consejo de la Transparencia, con una puntuación global de 0.90.

Se pasa a continuación a analizar cada uno de esos extremos en este apartado:

a) Iniciativas normativas

En este apartado, y en relación con las iniciativas normativas, cabe destacar como medida de la Estrategia de Gobernanza Pública, dentro de su Línea Estratégica E, Ética, Integridad Pública y Prevención de la Corrupción, y para avanzar en el objetivo de desarrollar una política integral de ética e integridad públicas para recuperar la confianza de la ciudadanía, la medida D.05. Huella normativa, con las siguientes acciones:

- Mejora de las instrucciones para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.
- Mejora de la Publicidad activa en el Portal de Transparencia del ciclo de vida de los expedientes normativos.
- o Formación a los responsables de la tramitación de este tipo de expedientes

Así pues, como de ahí se deduce, la sección del Portal de Transparencia dedicada a iniciativas normativa viene a cumplir la utilidad de huella normativa en el ciclo de vida de los expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general, estableciéndose como medida de avance, la mejora de la publicación en el Portal de Transparencia de toda la documentación que conforma un expediente de elaboración de una Ley o reglamento regional. En la actualidad y sin perjuicio de una propuesta de diseño que resulte más accesible y estructurado, se ha optado por presentar las iniciativas en función de la Consejería impulsora, incluyéndose un buscador por departamento regional, estado y un apartado abierto de búsqueda.



En cuanto a datos correspondientes a 2021, cabe destacar que se han publicado un total de **71 iniciativas normativas**, de las cuales se han puesto a disposición pública aproximadamente **238 archivos** entre memorias de consulta previa normativa, borradores, MAIN, etc. Lo que permitiría hablar de una media de **6 iniciativas al mes**.

Aquí se incluye el enlace para consultar toda la documentación de las iniciativas existentes publicadas por Consejerías:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas

Por otro lado, hay que señalar que también se ha retomado la aprobación y, por tanto, la publicación de los planes anuales normativos.



La elaboración de los planes anuales normativos se encuentra prevista en el artículo 132 de la LPAC; no obstante, este artículo ha perdido el carácter básico con el que nació a raíz de la Sentencia del TC 55/2018, de 24 de mayo, que lo califica contrario al orden constitucional de competencias por regular detalles que no pueden entenderse amparados en el título "bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas".

En nuestra Comunidad Autónoma, la importancia de acometer una adecuada planificación normativa ha sido destacada en el Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de julio de 2021, que dedica a la planificación normativa su medida 3. En cumplimiento de esa medida, se aprueba en fecha 23 de diciembre de 2021, el Plan Anual Normativo 2022. Se puede acceder a su contenido en el siguiente apartado del Portal:

https://transparencia.carm.es/plan-anual-normativo

PLAN ANUAL NORMATIVO 2022



b) Documentación sometida a información pública

El apartado d) de ya citado artículo 16 exige la publicación de los documentos que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común recoge con carácter básico, que para efectuar el trámite de información pública se publicará un anuncio en el Diario Oficial correspondiente a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde.

Para dar cumplimiento a dichas previsiones, en el portal de transparente existe habilitada una sección en la que se publica el anuncio del BORM, con remisión a su URL, la documentación que pone a disposición de los interesados cada departamento regional, o en su caso, la URL de la Web donde se publique dicha documentación. Por último, se indica el plazo en el que se puede presentar alegaciones a través del medio o procedimiento indicado en el anuncio.

Durante el 2021 se han publicado en el Portal de Transparencia, un total de 309 expedientes para la realización del trámite de información pública, de acuerdo con su normativa sectorial, lo que ha





supuesto una media de 26 trámites al mes. Se ha registrado un incremento del 11% respecto al año anterior.

Tras la remisión por los órganos impulsores, se hace una revisión por la Oficina, en orden a comprobar, con carácter previo a su publicación en el Portal de Transparencia, si la documentación contiene o no datos de carácter personal, y en su publicación, se incluye tanto el enlace al Boletín Oficial de la Región de Murcia, como el anuncio correspondiente y cuanta documentación se acompañe.

Hay que destacar por materias, que hay un número importante de solicitudes de los trámites de información pública procedentes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (141 trámites) y la actual Consejería de Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (111 trámites) ambas suman un total del 81% de asuntos sometidos a información pública. Le siguen con un menor número de expedientes, las Consejerías de Educación y cultura (19) y de Fomento e Infraestructuras (18).

El 2020 la Consejería que más trámites publicaba era la que ostentaba las competencias de energía, pasando en 2021 a ser la Consejería con competencias en Medio Ambiente y ganadería ya que se tratan de expediente de ocupación de vías pecuarias y ampliaciones de granjas

Para una información más completa, se adjunta la siguiente tabla con nº de expedientes de información pública por Consejería publicados en el Portal de Transparencia durante el año 2021

ORGANISMO	Total
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	2
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	139
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	1
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital - Agencia Tributaria de la Región de Murcia	1
Consejería de Educación y Cultura	19
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades - Servicio Regional de Empleo y Formación	3
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	80
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía - Servicio Regional de Empleo y Formación	1
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía	30
Consejería de Fomento e Infraestructuras	18
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2
Consejería de Presidencia y Hacienda	1
Consejería de Presidencia y Hacienda - Agencia Tributaria de la Región de Murcia	1
Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes	6
Consejería de Salud	2
Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	2
Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	1
Total general	309

Se puede consultar todos los expedientes citados en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica







Por último, señalar que el apartado relativo a la información de relevancia jurídica que incluye los apartados anteriores ha sido el mejor valorado en el informe emitido por el CTRM siguiendo la metodología MESTA, habiendo obtenido una puntuación de 0,90.

5. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS Y CONVENIOS

El artículo 17 recoge las obligaciones de publicidad activa en materia de contratos y convenios, aspectos estos de los más importantes, al estar más relacionado que otro tipos de datos, con la rendición de cuentas. Por ello, las actuaciones realizadas han ido dirigidas siempre a un cumplimiento estricto de dichas obligaciones.

Para hacer efectivo ese cumplimiento, la información se publica mediante su conexión a la plataforma TRAMEL en el caso de contratos menores, y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el resto de contratos, lo que garantiza la calidad y la actualización de los datos.

En este apartado, se ha obtenido en el informe de evaluación del Consejo de la Transparencia una valoración global de 0.82 puntos.

Puede accederse a distintos contenidos sobre esta tipología de información, en los siguientes enlaces:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-obras-suministros-y-servicios

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/listado-de-adjudicatarios-mas-importantes

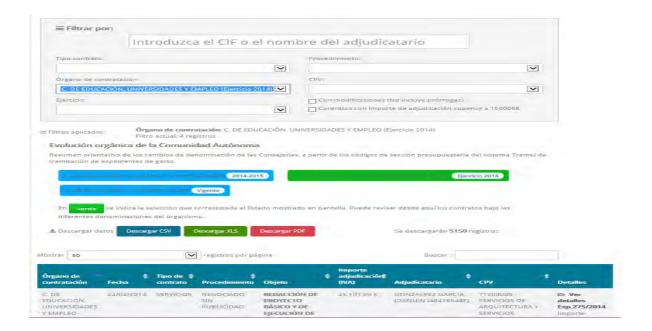
https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plataforma-de-contratacion-carm

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informacion-estadistica-contratos

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mesas-de-contratacion







6. INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES

El artículo 18 de la LTPC establece que con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de transparencia las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, añadiendo en su apartado 2 que podrá explotar la información derivada de la base de datos nacional de subvenciones.

En este sentido, toda la información exigida se puede consultar en el siguiente enlace, existiendo conexión con la citada Base de Datos, lo que garantiza su actualización de modo automatizada:

https://www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/A14/es/index

En cuanto a la exigencia contenida en el apartado 5 del citado precepto, sobre la publicación de la información acerca del Plan Estratégico de subvenciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe destacar que han publicado un total de 81 ficheros, correspondientes a órdenes de aprobación y posteriores modificaciones producidas en 2021. Se puede consultar toda la información en el siguiente apartado:

https://transparencia.carm.es/pes-2021

Por último, se ha mejorado la información relativa a este apartado, incluyendo los informes de evaluación a que se refiere el artículo 7 de la ya citada Ley regional de subvenciones. En concreto, se puede consultar el siguiente enlace del Portal de Transparencia los que han sido remitidos por la Intervención General a la OTPC:

https://transparencia.carm.es/-/plan-estrategico-de-subvenciones-2021

Por último, señalar que es uno de los apartados mejor valorados en el informe del CTRM y, en concreto, ha obtenido una puntuación de 0,88.





7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PATRIMONIAL Y EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El artículo 19 de la LTPC contiene en su apartado 1, una relación detallada de la información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial que ha de ser objeto de publicidad activa, resultando de especial relevancia, desde el punto de vista de la rendición de cuentas, al estar relacionados con la gestión, el uso y destino de los recursos públicos.

a) Información sobre el presupuesto

En concreto, se exige la publicación de los presupuestos, con indicación de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y compresible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas.

Durante el 2022 y siguiendo el Informe de evaluación del Consejo de la Transparencia, será necesario avanzar en la publicación del estado de ejecución del presupuesto, con la periodicidad exigida en la normativa.

La obligación de publicidad activa en estas materias viene referida no solo al tipo de datos que se han de publicar sino también a la forma de hacerlo, exigiéndose, como se ha indicado, que se haga de forma actualizada y compresible para los ciudadanos, dado que dicha información no resulta fácil de entender y se ha de ofrecer siempre con indicación de su estado de ejecución.

Por último, se deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

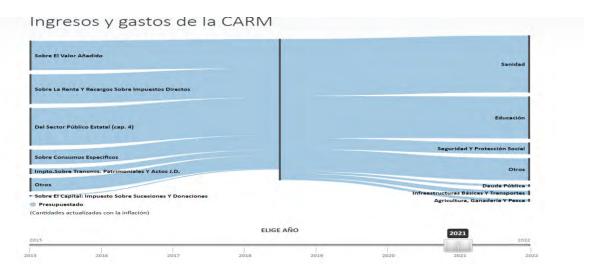
Para ver el grado cumplimiento de esta obligación de publicidad activa, podemos acceder al enlace que se indica más abajo, donde se comprueba que para garantizar esa compresión exigida, se facilita la información en gráficos, que de un modo sencillo indican, por tipo de gastos, el destino de las distintas partidas presupuestarias, pudiendo consultarse por ejercicio presupuestario.

https://presupuestos.carm.es/

A modo de ejemplo, se pasa a ver el tipo de información y cómo es tratada en la siguiente imagen:



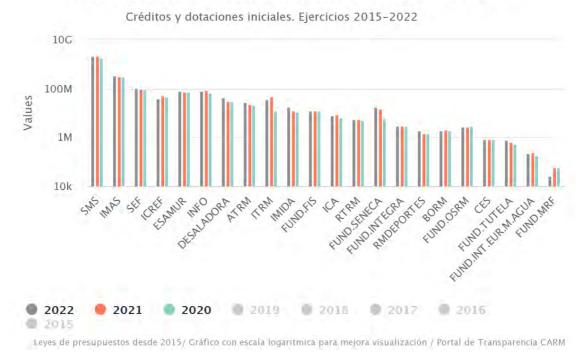




Así, también, se muestra el siguiente gráfico que contempla la evolución del presupuesto del Sector Público, referido a las dotaciones presupuestarias iniciales.

https://transparencia.carm.es/presupuestos-entes-sector-publico

Presupuestos de entes del sector público de la CARM







b) Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Como información complementaria a la ejecución del presupuesto, se exige la publicación de los **créditos extraordinarios y los suplementos de crédito** en su caso, aprobado. Dicha información solo se publicará cuando se dé en el ejercicio correspondiente.

Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.

La Ley exige la publicación de las **cuentas anuales, informes de auditorías y de fiscalización** por parte de los órganos de control externos que sobre ellas se estiman.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuenta-general-y-fiscalizacion

En este apartado se ha optado por remitir a la Web de la Intervención General de la CARM donde se puede acceder al contenido de las cuentas anuales, desglosados por años en un solo click, pudiendo consultar la correspondiente a la anualidad 2020, que es la última que hay publicada.

Cuenta General - IG (carm.es)

Asimismo, se ha optado por remitir a la web del Tribunal de Cuentas, para acceder a los informes, con un enlace a su buscador para facilitar la localización de la información deseada. Por último, hay un acceso directo en PDF al último informe (el correspondiente al año 2018) emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la Región de Murcia, el momento de elaboración de la presente Memoria.

c) Información sobre la financiación de la CARM

Por otro lado, la ley exige la publicación de la información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de las diferentes fuentes de ingresos: recursos procedentes recursos procedentes de la participación en los ingresos del Estado, los ingresos tributarios (derivados de tributos cedidos de la Administración General del Estado y de los tributos propios de la CARM); subvenciones procedentes del Estado y de la Unión Europea; y otros ingresos, de naturaleza heterogénea y de importes poco significativos. También recibe recursos del sistema de financiación provincial.

Al margen de estos ingresos, la Comunidad Autónoma también financia su actividad con los ingresos derivados de <u>operaciones de crédito y emisiones de deuda</u>.

Se puede acceder a dicha información en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica

En este apartado, se incluye una tabla Excel con todos los datos relativos a la financiación y se facilita para su compresión, tablas (por ejemplo, con la evolución por años) o gráficas.

d) Información sobre la deuda pública de la Administración

La Ley exige la publicación de la información acerca de la deuda pública de la Administración, con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

Se puede acceder a toda la información requerida en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/deuda-publica





Se ha optado por incluir de modo reutilizable o de datos abiertos (formato CSV), la información facilitada al respecto por el Banco de España.

Asimismo, se actualiza trimestralmente tanto el endeudamiento por habitante, con los datos que facilita el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), como el endeudamiento relativo respecto al PIB Regional con datos procedentes del Banco de España (BCE).

Como se inició en 2020, durante el ejercicio anterior (2021), con el fin de dar cumplimiento a las exigencias formales de facilitar la información requerida de un modo compresible, se sigue mostrando la información mediante el uso de gráficos que reflejan dicha evolución.

En la fecha de elaboración de esta memoria, solo se contaban con la información relativa a l endeudamiento por habitante, actualizada a fecha de 30 de septiembre de 2021, adjuntándose un fichero en CSV con los datos hasta esa fecha para la Región de Murcia ofrecidos por el Banco de España.

El índice relativo a la deuda per cápita, o endeudamiento por habitante, se obtiene dividiendo la deuda total existente a una fecha determinada entre el número de habitantes. Este índice, calculado en base a la siguiente fórmula, refleja la deuda por habitante. Deuda por habitante= Volumen deuda BE/Nº de habitantes La deuda por habitante correspondiente al 3º Trimestre de 2021 es de 7.467 €/habitante. (Fuente: Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en base a los datos de deuda correspondientes al 3T2021 publicados por Banco de España y el INE (Datos del Padrón municipal).

Por su parte, la información sobre endeudamiento relativo respecto al PIB regional se ofrece en este momento, a fecha 30 de septiembre de 2021. Serán actualizados cuando la información se publique en la Web del Banco de España:



La actualización de la información y de su presentación mediante gráficas tendrá lugar cuando se obtengan los datos del ejercicio completo.

e) Información estadística de naturaleza tributaria

-Información estadística de naturaleza tributaria de la Administración relativa a los tributos cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica#s2



Para acceder a datos estadísticos, se ha optado por remitir a la información facilitada por el centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia. Se puede consultar dicha información a través del siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informacion-estadistica

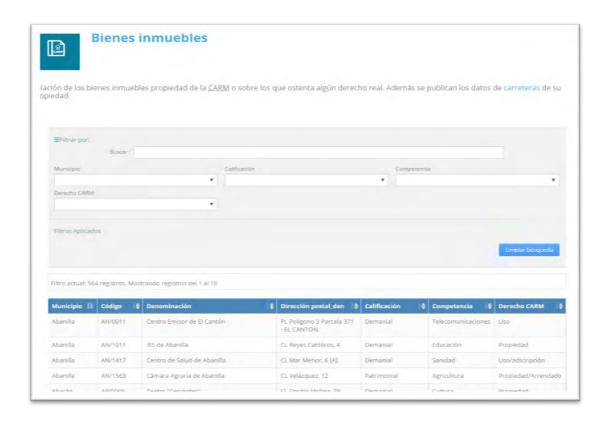
Por lo que se refiere a este apartado en el informe emitido por el CTRM, se ha obtenido una puntuación elevada, y en concreto, 0,88 puntos.

f) Información patrimonial

En cuanto a la información patrimonial, se exige la publicidad de los siguientes extremos:

-La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real se puede consultar en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/bienes-inmuebles



-Asimismo, la ley exige la publicación del inventario General a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/inventario-de-patrimonio

En esta sección la CARM ha obtenido una buena valoración, pero es un aspecto a mejorar para lo cual es necesario la remisión de los datos por parte de la Dirección General de Patrimonio y como propuesta





de mejora a medio plazo, la de interconexión a la base de datos con el portal para garantizar la actualización automatizada.

g) Información en materia de ordenación del territorio

Por último, la Ley exige la publicación de la siguiente información:

a) Los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, que contendrá como mínimo la estructura general de cada municipio, la clasificación y calificación del suelo, la ordenación del suelo con el grado de detalle adecuado, las infraestructuras planteadas en cada localidad y la normativa urbanística.

En este sentido, se puede acceder a la información ahí requerida en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio

Esta sección del Portal fue objeto de mejora en lo que se refiere a su presentación, durante el 2020, pasando a estar estructurada en los siguientes apartados: información sobre ordenación del territorio, información geográfica, infraestructura y equipamientos locales, medio natural e información sobre recursos naturales para atender a las exigencias de su normativa reguladora.

En algunos casos, para dar cumplimiento a los contenidos obligatorios de la Ley, se ha optado por remitir a las webs especializadas en la materia. A modo de ejemplo, se puede acceder a la información del Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia (SITMurcia).

La información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión sea más relevante para el conocimiento general, facilitando las fuentes, notas metodológicas y modelos utilizados.

Durante el 2021, este apartado se ha ido completado la información para atender a las exigencias de la Ley y siguiendo las metodología MESTA. En el enlace antes indicado, se contiene información geográfica, estructurada del siguiente modo: infraestructura de datos espaciales de la Región de Murcia, Sistemas de información Agrometeorológica de la Región de Murcia e Infraestructura de datos espaciales sobre agricultura y agua de la Región de Murcia.







Transparencia en ordenación del territorio

Información acerca de los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, información geográfica e información medioambiental que deba hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.

Información sobre ordenación del territorio

Los portales de referencia son:

- Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia
- Planeamiento Urbanístico de la Región de Murcia (URBMurcia)

Enlaços do interés

- Instrumentos de ordenación del territorio
- Planeamiento Urbanístico
- Consulta de expedientes de Planeamiento Urbanístico

Información Geográfica

- Infraestructura de Datos Espaciales de la Región de Murcia
- Sistema de Información Agrometeorológica de la Región de Murcia
- Infraestructura de datos espaciales sobre agricultura y agua de la Región de Murcia.

Infraestructuras y Equipamientos Locales

- Acerca de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL)
- Visor Infraestructuras y Equipamientos locales

Medio Natural

Geocatálogo de la Dirección General de Medio Ambiente

Información sobre recursos naturales

Plan de Ordenación territorial de los recursos minerales de la Región de Murcia

h) Información en materia de medio ambiente

b) La información medioambiental que deba hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.

En cumplimiento de esta previsión, existe en el Portal de transparencia, un apartado dedicado a la transparencia en Medio Ambiente, donde se puede consultar la información más relevante en este ámbito, y con especial interés, la información relativa al Mar Menor, y en concreto, a la calidad de las aguas, o gases de efecto invernadero, entre otros.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente







Como se destacará en más profundidad al tratar los datos abiertos, aquí se ha resaltar como mejora, la publicación de un catálogo de datos abiertos relacionado con la gestión del Mar Menor.

Por último, es necesario destacar que este apartado (información medioambiental) junto a la información relativa a la ordenación del territorio, constituyen los apartados que requieren de una importante mejora, por ser la tipología que ha obtenido una de las puntuaciones globales más bajas en el Informe emitido por el CTRM, con un total de 0.56.





V.- DATOS SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

En relación con la estadística de los accesos llevados a cabo en relación con el Portal a lo largo del año 2021, puede accederse a esta información en el enlace que se recoge a continuación, donde se pueden consultar los datos básicos por años. En concreto, y como ahí se recoge, durante el año 2021, se registró un **total de 555.812 páginas visitadas**, lo que supuso un incremento de casi 70.000 más con respecto al año 2020.

Se pueden contabilizar un total de **253.632 sesiones y 185.889 usuarios** en 2021, con un incremento en más de 35.000 usuarios con respecto al ejercicio anterior.



AÑO	Páginas visitadas	INCREMENTO RESPECTO	PORCENTAJE DE
		EL AÑO ANTERIOR	INCREMENTO
2019	472589	-	-
2020	487387	14798	3%
2021	555812	68425	14%

http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado

Asimismo, en el apartado "ampliación de las estadísticas web del portal de transparencia", se ofrece la siguiente información extraída mediante la herramienta Google Analytics. En concreto:

Información global sobre el número de accesos, usuarios y sesiones al Portal.





Información de los contenidos y las secciones más visitadas del Portal.

Para completar la información, se presenta el origen geográfico de los usuarios del portal, los canales por lo que acceden, tipos de dispositivos (ordenador, móvil o Tablet), páginas más visitadas y otras variables de una forma gráfica y dinámica.



En relación con esta información podemos destacar que los contenidos que han generado más interés son los relacionados con la relación de puestos de trabajo de la CARM con 34.062 visitas, subvenciones y ayudas públicas con 31.596, seguidos por puestos y plantillas de la Administración regional (incluye profesorado y SMS) con 25.398 y la sección de coronavirus con 13.841 visitas. Lógicamente, sigue recibiendo muchas visitas la información sobre el derecho de acceso a la información pública (10.671).

Por último, en cuanto a la difusión de las novedades del portal, cabe señalar que, periódicamente se envía a todos los suscriptores la newsletter de Gobierno Abierto con novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos. Se ha incluido, además información sobre participación y actividades de fomento de la cultura de gobierno abierto (charlas o jornadas informativas). Durante el 2021 las suscripciones a esta newsletter se han incrementado en 113% respecto a 2020, con 309 suscriptores, lo que demuestra el interés que suscita cada vez más la información que se ofrece a la ciudadanía en el Portal.







En concreto, durante el 2021 se han enviado 19 boletines, conteniendo cada uno una media de 18 novedades y/o actualizaciones, lo que hace un total aproximado de 330 novedades.

La tasa de apertura de la newsletter en 2021 ha sido del 44%, frente al 30% de 2020. Por tanto, ha habido un incremento del 14% respecto del año 2020, lo que demuestra que cada vez nos acercamos más a los intereses del público objetivo del boletín. Para finalizar, se muestra ejemplos de newsletter enviadas en 2021:







VI.- ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

A modo introductorio, cabe decir que el derecho de acceso a la información pública se regula con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno en el Capítulo II del Título I (artículos 12 y siguientes).

Asimismo, es necesario recordar que la relación entre la publicidad activa es inversamente proporcional a la publicidad pasiva o derecho de acceso a la información pública. Si se aumenta la información publicada, el derecho de acceso a la información pública pasa a ser residual, lo que debe plantearse como objetivo o meta deseable por cuanto supone una carga administrativa para el ciudadano. Ahora bien, durante la gestión de la pandemia ha tenido lugar, como se verá un incremento de las solicitudes presentadas al pedirse información de interés social que no es contenido obligatorio de publicidad activa.

La información estadística de solicitudes de derecho de acceso se puede consultar en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso

Se puede acceder a la información correspondiente a cada año y los anteriores, incluyéndose además una gráfica que muestra la evolución desde 2015, de los siguientes criterios: total presentadas, resolución favorable, negativa o inadmitidas, en plazo de resolución y un apartado otras, donde se incluye las solicitudes de acceso a información pública contempladas, entre otros, en los siguientes supuestos:

- El solicitante de información es interesado en el expediente del que se solicita la información o la información solicitada trata de materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información (Disposición adicional primera LTAIBG).
- Solicitudes en las que la CARM no tenía competencias sobre la información solicitada, dándose traslado a otra Administración Pública (Art. 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, LTAIBG).
- Solicitudes archivadas ante la imposibilidad de determinar el objeto de la solicitud, o cuando la información solicitada no tiene la naturaleza de información pública (Art. 2.a de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre), o bien el interesado desiste de su petición.

En cuanto a los datos que podemos destacar para el ejercicio 2021, es que hubo un total de **426 solicitudes recibidas**. Hemos de tener en cuenta que al venir referidos al ejercicio 2021, los datos que se ofrecen lo son a fecha 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio que estén sujetos a actualizaciones continúas y que sean distintos a los disponibles en el momento de emisión de este informe.



	ormación	Institucional	Organizativa	Recursos humanos		Relevancia jurídica	Contratos y convenios		Subvenciones	Presupuestaria, económico-financiera	Patrim onial	Ord. del territorio y medio ambiente	Derecho de acceso	Otra información	
	icitudes presentadas en el año 2021	3	21	94	0	6	30	0	17	46	53	37	0	119	4:
Resuel	tudes a resolver (desglose)														2
	admitidas														
-	Información en curso de elaboración o de publicación general			1					1		1			1	
	Información de carácter auxiliar o de apoyo						2		1		-				
	Acción previa de reelaboración			3			2		-	1				1	
	Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce	l com	netent				1			-					
	Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	COIN	Jetell	ıc			1							2	
	Pluralidad de personas cuy os datos personales pudieran revelai	SP					-								
Е	stimadas	50													2
	Totalmente	2	14	55		2	12		3	14	25	13		44	-1
	Parcialmente		2	7		1	2		1	1		2		8	
	esestimadas														
	Seguridad nacional														
	Por protección de datos de carácter personal											2		4	
	Defensa														
	Relaciones exteriores														
	Seguridad pública														
	Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o	discipli	nario	S							1				
	I gualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judic	ial efe	ctiva								1				
	Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control														
	Intereses económicos y comerciales														
	Política económica y monetaria														
	Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial														
	Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de tom	a de d	ecisio	ón											
	Protección del medio ambiente														
C	tras														
	Regulación especial			6								2		1	
	Remisión al órgano competente											1		1	
	Archivadas (desistimiento)					1				1					
	Otros			4		1			1	4	12			7	
Pendie	ntes														1
	En plazo		1	9			5			20	1	8		9	
	Fuera de plazo (silencio administrativo)	1	4	9		1	5		10	5	12	9		41	

Es necesario al ver los datos, destacar que, como propuesta de mejora que se contempla en la ya citada Estrategia de Gobernanza Pública, se encuentra la necesidad de avanzar en publicidad activa para que el derecho de acceso a la información pública tenga carácter residual, dado que el ejercicio de tal derecho supone una carga para el ciudadano y habida cuenta la exigencia legal de publicar no solo los contenidos mínimos exigidos por la Ley sino los que tengan una mayor relevancia pública, es decir, aquellos que resulten más demandados por los ciudadanos.

Por último, señalar también como propuesta de mejora la necesidad de actualizar la publicación en el Portal de Transparencia de la CARM de las resoluciones expresas de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso presentadas por los ciudadanos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia Regional, que establece que se fomentará la publicidad activa de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, y, en particular, de aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia. Se ha comenzado con la publicación de las resoluciones denegatorias siguiendo las observaciones efectuadas en el



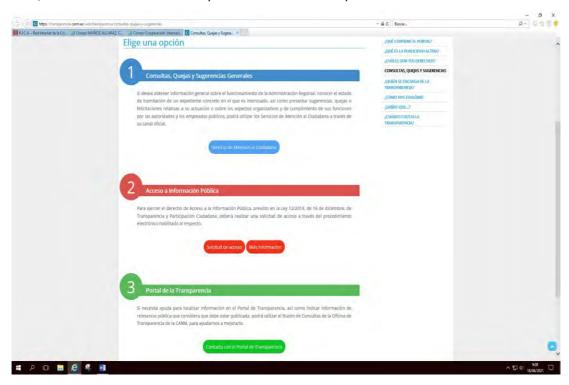
Informe emitido por el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, mejorándose la presentación de esta sección.

La publicación de dichas resoluciones se realiza en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/AIP-resoluciones

Buzón de preguntas de la OTPC

Como ya se señaló en el Informe del 2020, se mejoró durante ese ejercicio, la presentación de un modo didáctico, de los canales de consulta que se encuentran a disposición de la ciudadanía.



En concreto, al buzón de preguntas del portal, a que se refiere este apartado, cabe decir que estamos ante un canal ágil de consultas planteadas y contestadas por correo electrónico, con la siguiente finalidad:

- Ayudar a localizar la información de transparencia
- Ayudar a mejorar algún contenido relevante
- Conocer el estado en que se encuentra las solicitudes de acceso a la información pública.

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/consultas-quejas-y-sugerencias

En cuanto a los datos estadísticos que se pueden ofrecer, es necesario destacar que se han recibido durante el año 2021, un total de 196 consultas, habiendo sido contestadas 120 consultas directamente por parte la OTPC, y 54 por respuestas derivadas. En cuanto al tiempo de respuesta, señalar que 104 de las consultas recibidas se han contestado dentro del plazo de 7 días, fijado como deseable para responder, lo que supone un porcentaje elevado de consultas.





Asimismo, cabe destacar que habido un descenso, con respecto al 2020, año en el que hubo un total de 296 consultas. Dicho descenso puede deberse a dos motivos: la aclaración de las distintas vías de consulta a la Administración Regional que ha permitido dirigir la pregunta según su naturaleza al órgano competente para responder y a un incremento de la publicidad activa. Es conocida la relación inversamente proporcional entre la publicidad activa y las consultas o solicitudes de acceso a la información pública.

En cuanto a la materia de las consultas, ha sido muy variada, pudiéndose destacarse las consultas relativas a asuntos de Consejo de Gobierno (19 consultas), sobre procedimientos o gestiones administrativas (16 consultas) o sobre la COVID (15 consultas), entre otras.

Por último, es necesario señalar que en todas las respuestas a consultas, se añade como un aspecto adicional, la información relativa al derecho de acceso a la información pública, con indicación del procedimiento a seguir (procedimiento 1307), en orden a facilitar el conocimiento a los ciudadanos sobre el denominado "derecho a saber" y cómo ejercerlo.

Para concluir, se ha de destacar que en la Estrategia de Gobernanza Pública se contemplaba como medida dentro de la línea de Gobierno Abierto, la medida C.07, mejora de la gestión del buzón de consultas, que exige la incorporación de un cuestionario de satisfacción. En este sentido, se ha incorporado a la respuesta ofrecida un enlace a una encuesta que permite valorar los siguientes aspectos: el grado de satisfacción con la respuesta recibida y de satisfacción con el tiempo de contestación. Asimismo, se pregunta para obtener una valoración al respecto, el grado de utilidad del servicio que se presta a través del buzón y un campo abierto para hacer observaciones. Se pasa a recoger las preguntas concretas que se formulan:

¿Cuál es tu gr	ado de satisfacción c	on la respuesta r	ecibida?				
						••	
							Sin respuesta
Grado de satisf respuesta recib							•
:Estás satisfeci	no con el tiempo de c	ontestación?					
¿Latas satisfeci	io correi dempo de c	ontestación.					
							Sin respuesta
Grado de satisfac tiempo de contes							•
¿Consider	as útil el servio	cio de consu	ıltas de la Ofici	na de Transpar	encia y Particip	oación Ciudad	ana?
	Sí		No	Sin res	puesta		





Si quieres hacer alguna observación, puedes utilizar el siguiente campo de observaciones (max. 1000 caracteres);

En concreto, este el enlace que se remite:

https://consultas.carm.es/index.php/478136?lang=es

Por último, durante el 2021, se ha mejorado los procesos de gestión interna de este buzón, diseñándose una aplicación informática que ha permitido ordenar la entrada de consultas y generar respuestas automatizadas y ofrecer datos estadísticos sobre el número de preguntas o las materias, sobre la que versa la consulta.





VII.- ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA

A modo introductorio, es necesario recordar que la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge el principio de reutilización de la información como principio general, en su artículo 3, apartado h). Asimismo, en su artículo 21, en la redacción dada por la Ley 7/2016 de 18 de mayo, de reforma de la ley regional de transparencia, dispone que las entidades e instituciones públicas afectadas por esta ley deberán realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica, homogeneizada y reutilizable, los datos públicos de libre disposición que obrasen en su poder, de forma que se permita a los ciudadanos, empresas e instituciones un mayor conocimiento de su actividad y se facilite la creación de productos o servicios de información basados en estos datos que aporten valor añadido a la información.

Se ha de promover pues, por las Administraciones Públicas aquellas actuaciones destinadas a poner a disposición de los ciudadanos los datos públicos en formatos reutilizables para fines que reviertan en la sociedad y generen valor social y mejora de la actividad económica, en el marco de la normativa estatal existente.

Asimismo, el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, recoge entre las medidas transformadoras, el impulso de la reutilización de la información pública (Open Data o datos abiertos) como elemento clave para el desarrollo sostenible.

Por todo ello, la ya citada Estrategia de Gobernanza Pública incluye entre sus medidas, en aras de avanzar en una auténtica política de datos abiertos, el impulso de un catálogo Regional de Datos Abiertos.

Para su aprobación, se fijan las siguientes fases preparatorias:

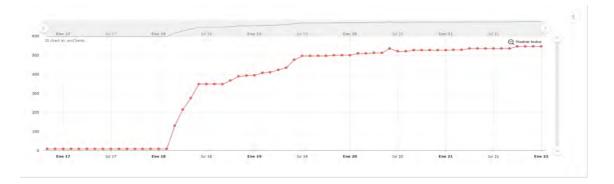
- Creación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de un grupo de trabajo en materia de Datos abiertos
- Identificación y recopilación del conjunto de datos que deban integrar dicho catálogo por dicho Grupo técnico.
- Propuesta de un borrador de Catálogo Regional de Datos Abiertos.
- Su aprobación mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 22, apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Con la aprobación de dicho catálogo se aspira a que se produzca un incremento más importante de publicación en el Portal de Datos Abiertos de conjuntos de datos.

Es necesario destacar que al finalizar el 2021, se ha alcanzado un total de **867 conjuntos de datos** publicados en el Portal de Datos Abiertos.

De un modo expresivo, se puede observar la evolución en el siguiente gráfico:





1. CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS SOBRE EL MAR MENOR

En este apartado hay que destacar como se hiciera en el Informe de 2020, la previsión sobre reutilización de datos contenida en el artículo 11 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. Dicho precepto establece lo siguiente: "De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, la consejería competente en materia de medio ambiente deberá realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable, en los términos establecidos por las normas reguladoras de la interoperabilidad y los datos abiertos, los datos relevantes relativos al seguimiento ambiental del Mar Menor con el fin de que puedan ser explotados para su reutilización por diversos colectivos y fomentar la aparición de nuevos productos que ayuden a poner en conocimiento el estado y evolución de su recuperación, aportando valor añadido a la información", añadiendo que "la consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un catálogo inicial de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor, que incluirá aquellos conjuntos de datos que se consideran de especial relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general".

Dicha información se lanzó en el primer trimestre del 2021, con los trabajos preparatorios llevados a cabo en el mes de diciembre del 2020. El Conjunto de Datos identificados en esta primera fase son los siguientes Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: clorofila, oxígeno, salinidad, temperatura, transparencia y turbidez.

Se puede acceder a toda la información en el siguiente enlace:

https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=mar+menor

2. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ASEDIE

En este apartado dedicado a los datos abiertos, es necesario destacar el Protocolo General de Actuación firmado con ASEDIE, para el fomento de actuaciones en materia de reutilización de información pública del sector público (Datos Abiertos). Más en concreto, mediante este Protocolo las partes firmantes declaran su compromiso a actuar con el objetivo común de contribuir a mejorar la apertura, el acceso y la reutilización de la información pública de la que dispone la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Por parte de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, en el marco de las competencias que tiene atribuidas, se compromete a promover las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable los datos públicos de libre disposición que obrasen en poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y, en concreto:

- a) Desarrollar y adoptar prácticas de reutilización de la información del Sector Público.
- b) Promover, cuando sea posible, la publicación en formato reutilizable de los datos contenidos en las bases de datos a las que tiene acceso la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- c) En el caso de publicación de datos referentes a personas jurídicas, Identificar correctamente incluyendo, preferiblemente, NIF, denominación social y domicilio social.
- d) Asegurar bases de datos históricas que conserven y se mantengan accesibles.
- e) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
- f) Colaborar proactivamente con ASEDIE para promover la apertura de datos y el acceso a los mismos.
- g) Impulsar la difusión de las iniciativas que se lleven a cabo en la apertura de datos y su reutilización, parar servir de ejemplo de buenas prácticas en esta materia, para otras Administraciones.
- h) Crear o respaldar programas e iniciativas que promuevan el desarrollo o la creación de bases de datos de interés para el Sector Infomediario.
- i) Fomentar la cultura y los principios fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación y voluntad política.
- j) Ofrecer formatos que faciliten la reutilización.
- k) Ofrecer servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.
- I) Proporcionar servicios accesibles vía API u otros sistemas de conexión automatizados.
- m) Proporcionar servicios de actualización que permitan conocer los cambios realizados en las bases de datos abiertas.
- n) Comprometerse a contestar a las solicitudes de reutilización de la información pública, aun siendo denegatorias para conocer por qué o el motivo de la denegación.

Por su parte, la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), con su suscripción se ha comprometido al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- a) Promover entre sus asociados el contenido de este protocolo y propiciar la firma de documento de adhesión al mismo.
- b) Promover en el Sector Infomediario tanto nacional como internacionalmente este protocolo para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y buenas prácticas.
- c) Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad e integridad establecidos por la Región de Murcia.
- d) Hacer un uso correcto del servicio, utilizándolo para aquellos casos para los que esté autorizado.
- e) Colaborar en el análisis de la licencia y política de datos.
- f) Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos.





- g) Colaborar en el análisis de los formatos.
- h) Colaborar en la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en la reutilización de la información del Sector Público.
- i) Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP y acceso a la información.
- j) Proporcionar una extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas en materia de reutilización de la información pública y datos abiertos en la Región de Murcia tanto en España como en Europa.
- k) Difundir la colaboración con la Región de Murcia en las páginas web y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados.
- I) Velar por las buenas prácticas del uso de la información pública entre los asociados de Asedie.
- m) Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomediario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito.

Este protocolo general supone un ejemplo de buenas prácticas, que mediante la generación de alianzas o sinergias entre las Administraciones

3. REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CARM.

Conforme al artículo 4 del vigente Decreto nº 241/2021, de 25 de noviembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, le corresponde a dicho departamento regional, a través de su Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, el impulso del acceso abierto a la documentación de carácter científico-técnico, elaborada o encargada por la misma, configurándose como ámbito de gestión lo que se conoce como Conocimiento abierto.

En el ejercicio de dichas competencias, el citado centro directivo continúa trabajando en la liberación de sus datos científico-técnicos, por ser una prioridad en su estrategia de avanzar en publicidad activa, impulsada por la OTPC.

CONOCIMIENTO ABIERTO

Repositorio Documental de la Región de Murcia



Conocimiento Abierto es el Repositorio documental de la Región de Murcia, y constituye un archivo digital organizado y estable, donde los documentos se archivan y/o difunden en base a la utilización





de estándares y protocolos normalizados, que potencian la preservación y visibilidad en Internet de autores y documentos. De este modo son recuperables tanto desde recolectores y motores de búsqueda especializados como desde los buscadores generales.

Se trata de un **Repositorio de acceso abierto**, que contiene, preserva y difunde documentos generados por distintos organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Así, adhiriendo a las políticas de acceso abierto (**Open Access**), los documentos que cuentan con sus respectivas licencias, se encuentran disponibles de forma libre y gratuita.

En la actualidad, hay **960 documentos** almacenados en Conocimiento Abierto con datos de **638** autores y **899 materias** de todas las Consejerías.





VIII.-ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este apartado, completando la dimensión de Gobierno abierto, de participación ciudadana, se incluye un apartado con la evaluación del Programa Anual de Participación Ciudadana (PROPACI) correspondiente al año 2021.

Dicho Programa se articuló en 3 ejes de acción, en las que se encuadraron 72 actuaciones previstas.

1. EJE: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se recogían **55 procesos de participación** propuestos por las distintas consejerías de la CARM. Los resultados son los siguientes:

- Incluidos en el Propaci y Realizados: 24
- Incluidos en el Propaci no realizados: 31
- Realizados pero no incluidos inicialmente en el Propaci: 36

Relación de procesos realizados (incluidos y no incluidos): TOTAL 60

PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de certificación genética y se regulan las sueltas y repoblaciones de perdiz roja		Consulta previa normativa
Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de vertidos de tierra al mar de la CARM	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se regula la vacunación contra la rabia de perros, gatos y hurones en la Región de Murcia	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden de las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales para proyectos de implantación o mejora de recogida separada de aceite de cocina usado y residuos textiles	GANADERÍA, PESCA Y	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden para regular los operadores agroambientales, en el marco de la Ley nº 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor		Consulta previa normativa



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de orden para establecer un límite de capturas por campaña para la anguila en el Mar Menor	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Costa Occidental	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 de las Sierras de Carrascoy, El Valle, Altaona y Escalona	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Sierra de Cartagena	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto por el que se regula la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Público de Contratos y la integración del Registro de Licitadores	ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se regula la formación permanente del profesorado en los centros educativos de enseñanza no universitaria, sostenidos con fondos públicos	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de proyectos para aulas de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Decreto por el que se establece el marco general para la Evaluación del Sistema Educativo no universitario de la Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa



Región de Murcia Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias	

PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de Orden por el que se regularán las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios en los centros concertados de la Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se aprueba el plan trienal de formación permanente del profesorado 2021-2024	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música de la Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en el conservatorio de danza de la Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Premio Novela Gráfica "Comicteca" de la Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras del procedimientos electivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de decreto por el que se regula el sistema de enseñanza digital en el aula en la CARM	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa



PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de Orden por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de orden por la que se regula el concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el CPR Región de Murcia	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de modificación de la orden por la que se regulan las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales	EDUCACIÓN Y CULTURA	Consulta previa normativa
Nuevas bases reguladoras de los programas de fomento de la Economía Social de la Región de Murcia	EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES	Consulta previa normativa
Modificación bases reguladoras para subvenciones dirigidas a empresas de inserción e integración laboral de personas en riesgo y asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación	EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden de bases reguladoras del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo -Cuota Cero-	EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES	Consulta previa normativa
Proyecto de elaboración de la II Estrategia RSC de la Región de Murcia	EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES	Consulta pública
Proyecto de Orden de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos que realicen su actividad en municipios de menor población a través del autoempleo o de la participación en empresas de economía social	UNIVERSIDADES Y	
Proyecto de Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Proyecto de decreto por el que se regula la formación dual universitaria en la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	



PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de Orden por el que se regulan las bases de la concesión del Sello de Calidad Universitaria del Sistema Universitario de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	Consulta previa normativa
Estrategia de Trabajo Autónomo	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	Consulta pública
Proyecto de Decreto para regular el Registro de Organizaciones de personas consumidoras y usuarias y la mesa de asociaciones de personas consumidoras	EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	Consulta previa normativa
Proyecto de Decreto para regular el Consejo Asesor Regional de Consumo	EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial	EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden modificación bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para la modernización de mercados de abastos y adecuación de infraestructuras comerciales	EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	Consulta previa normativa
Proyecto de Orden de bases reguladoras de subvenciones a Corporaciones locales para proyectos de implementación de soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Consulta previa normativa
Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales y los centros de día para personas mayores de titularidad pública o privada	LGTBI, FAMILIAS Y	Consulta previa normativa
Actuaciones prioritarias en materia de voluntariado social	MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL	
Convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF	MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL	
Proyecto de Decreto de atención al ciudadano de la Administración pública en la Región de Murcia	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta previa normativa



PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
Proyecto de Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de fomento de la participación ciudadana dirigidas a entidades ciudadanas	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta previa normativa
Anteproyecto de ley del Estatuto del Alto Cargo de la CARM	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta previa normativa
Bases reguladoras de los premios de cooperación internacional para el desarrollo y Agenda 2030 por la realización de trabajos de investigación de grado y postgrado	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta previa normativa
Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción en la CARM y modificación del Código de Conducta de los Altos Cargos	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta pública
Guía de evaluación de Políticas Públicas	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta pública
Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta pública
Encuesta sobre datos abiertos	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Otras consultas
Encuesta participantes del programa ODSesiones Encuesta sobre la sede electrónica de la CARM	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Otras consultas
Encuesta participantes del programa ODSesiones: el derecho a saber y el portal de transparencia de la CARM	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Otras consultas





PROCESO	CONSEJERÍA	TIPO
ParticipadODS Consulta a la comunidad universitaria sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Otras consultas
Estrategia de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Otras consultas

2. EJE: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se recogían 11 actuaciones. Los resultados a fecha de hoy son los siguientes:

- Incluidas en el Propaci y Realizadas: 7
- Incluidas en el Propaci no realizadas: 4
- Realizadas pero no incluidas inicialmente en el Propaci: 2

Relación de actuaciones realizadas (incluidas y no incluidas): TOTAL 9

ACTUACIÓN	CONSEJERÍA	DESCRIPCIÓN
Premios de Participación y Transparencia Convocatoria de premios para estudiantes de grado y postgraduado	Transparencia, Participación y	innovación en materia de transparencia y participación
Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	,



ACTUACIÓN	CONSEJERÍA	DESCRIPCIÓN
Educación en Gobierno Abierto	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública Consejería de Educación y Cultura	Proyecto educativo realizado en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura que tiene por finalidad la promoción y difusión de los principios del Gobierno Abierto en el ámbito educativo.
Taller online sobre agenda 2030	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública UNICEF	Dirigido a chicos y chicas que forman parte de órganos de participación infantil y adolescente de la Región de Murcia, con el fin de que conozcan más en profundidad los ODS y puedan determinar su papel como agentes de cambio en la implementación de la Agenda, es decir, a modo de grupo impulsor, realicen propuestas y sugerencias en este ámbito.
Taller online sobre el futuro órgano de participación infantil y adolescente	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública Infancia UNICEF	El taller tenía por finalidad recabar la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre aspectos esenciales de la futura regulación de su órgano de participación (a modo de ejemplo, su denominación, composición, funciones)
Curso de Transparencia y Gobierno Abierto	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública EFIAP	Curso dirigido al personal al servicio de la Administración regional, con los siguientes objetivos: 1. Definir el concepto de Gobierno Abierto. 2. Conocer las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa de transparencia sobre publicidad activa y acceso a la información pública. 3. Describir los instrumentos de participación ciudadana en la Región de Murcia.
Accesibilidad a los recursos de información sobre participación ciudadana a través de Internet para personas con discapacidad	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública CERMI	Acuerdo de colaboración para fomentar la participación de las `personas con discapacidad en las webs y recursos telemáticos de los que dispone la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Transparencia y Participación Ciudadana.
Subvenciones para el impulso de medidas de participación ciudadana dirigidas a asociaciones y entidades	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	Línea de ayudas a organizaciones ciudadanas para la promoción de la participación ciudadana



ACTUACIÓN	CONSEJERÍA	DESCRIPCIÓN
Aula Senior: Curso Gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana	Transparencia,	Formar a mayores en el ámbito universitario en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno en las instituciones públicas

3. EJE: COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Se recogían **5 actuaciones**. Los resultados a fecha de hoy son los siguientes:

- Incluidos en el Propaci y Realizados: 4
- Incluidos en el Propaci no realizados: 1

Relación de actuaciones realizadas:

ACTUACIÓN	ORGANISMOS	DESCRIPCIÓN
Convenio para el impulso de medidas en materia de Gobierno Abierto	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública Ayuntamientos	Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas a fomentar el Gobierno Abierto. Entre otras medidas se encuentran aquellas que tienen por finalidad la colaboración y fomento de actuaciones en materia de Participación Ciudadana.
X y XI Conferencias de la Red Autonómica de Participación Ciudadana	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública Administración autonómica (CCAA)	Encuentro de responsables de participación ciudadana de las CCAA. Tiene por finalidad la puesta en común de acciones y el intercambio de experiencias.
The participatory group	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública Otras Administraciones	Adhesión y participación en esta comunidad de prácticas en materia de participación ciudadana, integrada por más de 47 Administraciones, de índole local, regional y estatal.





ACTUACIÓN	ORGANISMOS	DESCRIPCIÓN
IV Plan de Gobierno Abierto de España	Transparencia,	Inclusión, ejecución y seguimiento del compromiso incluido en el IV Plan nacional denominado: Fomento de la participación infantil y juvenil en el diseño de las políticas públicas

4. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por otro lado, merece un tratamiento diferenciado y más extenso, la línea de subvenciones impulsada durante el 2021, destinada a entidades ciudadanas para la realización de proyectos de promoción de la participación ciudadana, en el año 2021, por un importe total de 15.000,00 euros.

En concreto, podían ser objeto de subvención, al amparo de su convocatoria:

-La realización de acciones formativas que den a conocer y divulguen herramientas, prácticas y metodologías de participación ciudadana, incluyendo entre las mismas los instrumentos de participación ciudadana recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto 187/2018, de 12 de septiembre y en la Plataforma de participación ciudadana.

-La realización de actuaciones de intervención socioeducativa directa dirigidas a sectores específicos de la sociedad murciana, que potencien la adquisición de competencias y habilidades personales para la participación ciudadana, social y comunitaria.

La cuantía máxima de la subvención a conceder por proyecto y entidad en cada uno de las líneas de acción era dentro de la disponibilidad presupuestaria para la anualidad 2021, del 80% del presupuesto de la actividad presentado por la entidad, con el límite máximo de 5.000,00 euros.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, se dictó la orden de concesión, financiándose los siguientes 4 proyectos:

Denominación del Proyecto	Entidad Beneficiaria	Cuantía
Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad.		5.000 euros





Redes.Taller de Podcast y radio comunitaria en Dolores de Pacheco	Asociación de vecinos de Dolores de Pacheco.	4.800 euros
Partícipes. Participación ciudadana y salud mental	Fundación Soycomotu	3.920 euros
Del barrio a la ciudad	Proyecto Abraham	1.280 euros

5. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Por último, se va a analizar por su importancia, en el apartado siguiente, las actuaciones llevadas a cabo durante el 2021, para la ejecución de la medida C. 16 apoyo a la participación infantil y juvenil.

A modo introductorio, podemos decir que la participación de los niños y niñas se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por las Cortes Generales del Estado el día 30 de noviembre de 1990 (publicado en el BOE no 313, de fecha 31 de diciembre de 1990).

La citada Convención ha transformado el modo en que se considera y se trata a la infancia en todo el mundo. Ésta deja de ser considerada únicamente como un sujeto de protección para pasar a reconocerse a los niños y niñas como sujetos de derechos, y concreto, a reconocer su protagonismo social y sus derechos de ciudadanía, entre los que se encuentra su derecho a la participación social.

Por otra parte, el Reglamento de Participación Ciudadana de la Región de Murcia aprobado por Decreto nº 187/2018, de 12 de septiembre, contiene diversas previsiones para fomentar dicha participación. Así, en su artículos 4, 8 o en el 20.

Por otro lado, hay que destacar que la Agenda 2030 de Naciones Unidas viene a fortalecer el compromiso por la infancia. Se impulsa un desarrollo sostenible bajo el lema de no dejar a nadie atrás, con especial protección en los niños y niñas. Supone además una apuesta por generar sinérgicas o alianzas y por una mayor participación de la ciudadanía, incluida la población infantil y juvenil. Más en concreto, en relación con los niños y jóvenes se les considera agentes fundamentales del cambio, añadiendo que encontrarán "en los nuevos Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor". Así pues, los Niños y jóvenes deben ser directamente interpelados e involucrados en la implementación y en el seguimiento de los ODS.

Por todo lo expuesto y en orden a avanzar en el reconocimiento de tales derechos en el ámbito Regional, es necesario impulsar políticas públicas que integren la perspectiva de la infancia y faciliten canales formales de participación democrática en aquellos asuntos que les afecten directamente. La finalidad es hacer realidad el derecho a la participación social de los niños y niñas y adolescentes, para que éstos en reconocimiento de su condición de ciudadanía activa, puedan exponer sus opiniones, necesidades e inquietudes sobre aquellos asuntos que les afecten y así poder participar en la toma de decisiones y el diseño de las políticas públicas.

En ese marco y como ya se destacara en el Informe relativo a la anualidad anterior, con fecha 25 de septiembre de 2020, se ha firmado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (hoy, Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias) un Protocolo General de Actuación con UNICEF, Comité Español, con el objeto establecer el marco de actuación común, para hacer efectivo el derecho de los





niños, niñas y adolescentes, en su condición de ciudadanía activa, de participar en la toma de decisiones y/o en el diseño de las políticas públicas en las que sean los destinatarios y en aquellos asuntos que les afecten.

Asimismo, y como ya se ha destacado, en otro apartado, se incorporó como iniciativa autonómica al IV Plan de Gobierno Abierto, aprobado por la Administración General del Estado.

Para avanzar en ese compromiso del Gobierno Regional por la infancia, se pasa a recoger brevemente las actuaciones autonómicas impulsadas con este fin en 2021:

En primer lugar, se destaca la organización de varios TALLERES de participación infantil y adolescente sobre distintas iniciativas autonómicas. En concreto:

 -Taller sobre el papel que han de asumir los niños, niñas y adolescentes en la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

Ese taller se celebró el día 25 de febrero de 2021, en sesión de tarde, con una duración de 2 horas y media, dirigido a chicos y chicas de 14 a 17 años, que formaban parte de órganos de participación infantil y adolescente de la Región de Murcia, con el fin de que conocieran más en profundidad los ODS y pudieran determinar su papel como agentes de cambio en la implementación de la Agenda, es decir, a modo de grupo impulsor, realizaran propuestas y sugerencias en este ámbito, de cara a la celebración del Encuentro de Consejos de Participación Infantil y la próxima creación el Consejo autonómico de participación infantil y adolescente.

Se contó con un total de 12 niños, niñas y adolescentes, acompañados en la actividad por dinamizadores de la entidad Circula Cultura, SCCL.

Los participantes formularon un documento con conclusiones que se presentó por parte de 2 representantes, en una conexión en directo al Presidente de la Región y resto de miembros del Consejo de Gobierno.

Se puede acceder a los videos que resumen dicho taller en el siguiente enlace del canal de YouTube del Portal de Transparencia de la CARM.

https://www.youtube.com/channel/UCnaWZAz4krBWI3GVcJw6wvA

 - Taller sobre los aspectos esenciales de la futura regulación del Consejo de Participación infantil y adolescente de la Región de Murcia.

En fecha 20 de diciembre de 2021, se celebró un taller virtual en la que participaron un grupo de niños, niñas y adolescentes con el fin de recabar su opinión, sobre distintos aspectos relacionados con la futura regulación de dicho órgano de participación (su composición, funciones, régimen de funcionamiento, entre otros aspectos).

En concreto, se contó con un total de 8 niños, niñas y jóvenes, acompañados en la actividad por dinamizadores de la entidad Maraña.

En el momento de elaboración de este informe, se está elaborando el documento que recoge las conclusiones de la sesión de trabajo y un video para su difusión. Asimismo, está previsto la presentación de ese documento al consejero y a los medios de comunicación por parte de los participantes.

Se puede acceder a toda la información detallada en el siguiente enlace:

https://participa.carm.es/web/participa/-/taller-participativo-online-dirigido-a-representantes-infantiles-y-adolescentes



Por otro lado, se ha de hacer referencia de un modo somero y sin perjuicio de ser analizadas en el apartado correspondiente al fomento de la cultura de gobierno abierto la formación dirigida al profesorado de centros de educación de primaria y secundaria, que tiene por finalidad promover la aplicación y valores del Gobierno abierto en las aulas.

Asimismo, se ha impulsado en colaboración con la Consejería con competencias en Educación un programa Educativo "educación en Gobierno abierto"; que tiene por finalidad que los centros de educación que se adhieran promuevan proyectos en este ámbito (sus portales de transparencia, el impulso de proyectos de participación infantil...).

Para concluir, desde la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación se convocan unos premios para reconocer las buenas prácticas en este ámbito (proyectos de transparencia y participación ciudadana) de centros de primaria y secundaria de la Región, como también se va a analizar en el siguiente apartado.

Todas estas iniciativas en los centros de educación contribuyen al fomento de la participación infantil y adolescente.





IX.- ACTUACIONES DE FOMENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Este apartado del Informe tiene por objeto dar a conocer el conjunto de acciones formativas y de sensibilización impulsadas por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, para fomentar una cultura de Gobierno Abierto (Transparencia y participación ciudadana).

En este sentido, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia regula el régimen jurídico de la transparencia de la actividad pública y de la participación ciudadana en la Administración Regional, siendo necesario para cumplir la finalidad proclamada, llevar a cabo programas de formación en esta materia. En concreto, su artículo 31 recoge que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo programas de sensibilización y formación tanto para la ciudadanía en general como para los empleados públicos a su servicio, con el fin de dar a conocer la finalidad y funcionamiento de los distintos procedimientos e instrumentos de participación previstos, así como promover su utilización.

Y de un modo genérico, referido al fomento de la transparencia en la gestión pero dirigido al personal empleado público de la Administración Regional señala su artículo 39, apartado 2 que "las entidades e instituciones anteriores, fomentarán la formación de sus empleados, mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial, la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso".

En ese marco, en la ya citada 'Estrategia Regional de Gobernanza Pública' se dedica su Línea E. al cambio cultural, la colaboración y alianzas, recoge como medida la formación en Gobierno Abierto. En este marco, la premisa de la que se parte es que hay una clara vinculación entre el cambio cultural que se quiere provocar y el impulso de acciones formativas que tengan esta finalidad.

Conforme a lo previsto en el citado precepto, se requiere analizar en este apartado todas las medidas y acciones realizadas o impulsadas por esta Consejería en materia de fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2021, ordenados por fecha de realización o celebración y, en concreto, se puede destacar la celebración de unas jornadas formativas dirigidas al sector empresarial sobre datos abiertos.

Asimismo, se va a recoger las acciones formativas sobre Gobierno Abierto, Transparencia, Participación y Datos Abiertos dirigidas al personal empleado público, impulsadas en colaboración con la Escuela de Formación E innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, como agentes claves para generar el cambio cultural en la organización o el seminario dirigido al profesorado





de centros de primaria y secundaria, en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de la Región de Murcia.

Por último, en este apartado bajo el epígrafe de otras actividades de fomento, se recoge la convocatoria de 2 premios dirigido a estudiantes universitarios con el fin de distinguir los estudios de doctorado, master y grado sobre gobierno abierto y a centros de primaria y secundaria para distinguir los proyectos en materia de transparencia y participación ciudadana, así como una tercera línea de premios dirigidos a instituciones públicas para el reconocimiento de buenas prácticas en la materia.

Se pasa a desarrollar más información sobre esas actuaciones:

1. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

 Jornada sobre datos abiertos y sector empresarial. El valor transformador de los datos abiertos en la empresa.

Fechas y Lugar: 5 de marzo de 2021.

Con la celebración de esta jornada divulgativa dirigida a las empresas de la Región de Murcia, en formato WEBINAR, con la colaboración de la CROEM, se pretendía ofrecer un acercamiento al concepto de reutilización de la información pública (datos abiertos), y a las principales actuaciones impulsadas desde el Gobierno Regional, con el fin de dar a conocer las oportunidades que ofrecen los datos abiertos en un momento de crisis económica, de creación de nuevos servicios y de mejora de los procesos productivos existentes, lo que va a repercutir en generar nuevos empleos y en definitiva, en propiciar un mayor desarrollo económico.

Se puede acceder a toda la información completa de estas jornadas y documentación (programa o ponencias) en el siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/odata/Difusion/jornadas2021/index.html



Se desarrolló siguiendo el siguiente esquema:

-Exposición teórica, a cargo del Técnico consultor de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación que llevaba por título "Administración Abierta para la economía de los datos", donde se trataron cuestiones como el concepto de reutilización de la información pública, marco normativo y





actuaciones impulsadas en esta materia por el Gobierno Regional, con especial consideración a la futura aprobación de un catálogo de Datos Abiertos de la Región de Murcia.

- -Mesa Redonda, moderada por el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, proponiéndose la siguiente participación:
 - o un representante de ASEDIE.
 - o un representante de la Asociación murciana de Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, de las Comunicaciones y del Audiovisual (TICMUR).
 - o un representante del Centro Tecnológico de las tecnologías de la Información y las comunicaciones (CENTIC).
 - Un representante de Odin Solutions.

Asimismo, se contó con la presencia de un profesor de derecho administrativo de la Universidad pública que analizó los datos abiertos en el ámbito de la contratación pública.

Esta mesa con preguntas estructuradas y con intervenciones de 5 minutos, permitió abrir el debate sobre cuestiones más concretas y de interés para el sector empresarial. Las preguntas estuvieron dirigidas a dar a conocer las oportunidades que ofrecen los datos abiertos en el contexto de crisis económica.

Se lanzó al finalizar el debate, como ya se ha destacado, una consulta dirigida a las empresas de la Región de Murcia para recabar aportaciones u opiniones sobre los datos que pueden ser de su interés para incorporar en el futuro catálogo.

- Acción Formativa: 2021/ING/3943, Transparencia y Gobierno Abierto:

Como se ha indicado en la introducción de este apartado, se coordinó por parte del equipo Técnico de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, una acción formativa en colaboración con la Escuela de Formación E innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, sobre Gobierno Abierto, del 19 de mayo de 2021 al 4 de junio de 2021, en la modalidad on line, por un total de 14 horas de curso, 10 mediante sesiones Webinar y el resto de trabajo por parte del alumnado en el centro virtual de formación.

Los objetivos generales del curso eran los siguientes:

- Dar a conocer la evolución del concepto Gobierno Abierto y sus dimensiones: Transparencia, participación y colaboración.
- Reconocer el carácter de política palanca del Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030.
- Analizar la normativa vigente en materia de transparencia y participación, tanto estatal como autonómica.
- Estimular una reflexión sobre la aplicación del paradigma de Gobierno abierto y sus dimensiones en la Administración Regional.

Como objetivos específicos que vienen a concretar los objetivos generales planteados se pueden destacar los siguientes:

• Incrementar el conocimiento del concepto de Gobierno abierto y sus principios, por parte del personal empleado público de la Administración.





- Dar a conocer las obligaciones de transparencia en sus 2 dimensiones: publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública (o publicidad pasiva).
- Dar a conocer los instrumentos de participación aplicables en la Administración Regional.
- Dar a conocer el Portal de Transparencia, el Portal de Datos Abiertos y la plataforma de participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el curso, y mediante sesiones virtuales se trataron los siguientes contenidos:

- Introducción al Gobierno Abierto. Evolución y principios.
- Análisis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, información pública y buen gobierno.
- Análisis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana, y su normativa de desarrollo, y en concreto, el Decreto nº 187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la CARM.
- Introducción a la reutilización de la información pública (Datos abiertos).
- Introducción a la participación ciudadana. Concepto e instrumentos de participación.

La metodología empleada combinaba la teoría con la práctica. Así, tras facilitar conocimientos teóricos sobre el paradigma de Gobierno Abierto, y sus principios, transparencia y participación, y su normativa tanto estatal como regional, se pretendía que el alumnado pudiera reflexionar sobre cómo aplicar dichos contenidos en la Administración Regional.

El curso tenía un carácter activo y participativo, en la medida en que se busca la implicación directa del alumnado en su aprendizaje, mediante la lectura de distintos documentos que se facilitó y que debía emplear para la realización de un ejercicio práctico, así como la participación en las cuestiones que se planteen durante su desarrollo.

Acción Formativa: Datos Abiertos

Durante el mes de mayo de 2021 se ha impartido el curso "Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el sector público" dentro del programa interadministrativo de formación de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública. El curso tuvo una duración de 10 horas destacando los siguientes objetivos:

- 1. Conocer la filosofía Open Data y valorar las ventajas que proporciona la apertura de datos.
- 2. Estudiar el marco legal que regula la reutilización de la información del sector público.
- 3. Ser capaz de conocer qué datos se pueden publicar.

El curso contó con 25 alumnos procedentes de Universidades, administración local y autonómica

 Seminario sobre Gobierno Abierto, transparencia y participación en centros de Educación de primaria y secundaria.

Asimismo, en colaboración con la Consejería de Educación en el marco del Programa Educativo "Educación en Gobierno abierto" se ha promovido un seminario dirigido al personal docente y equipos directivos de centros de educación de primaria y secundaria de la Región de Murcia, en el que se hace una introducción a los conceptos de gobierno abierto, transparencia, datos abiertos y participación,



con el fin último de avanzar hacia centros de educación abiertos, facilitándoles distintos recursos educativos y propuestas de proyectos como es la estructura de un portal de transparencia o el fomento de procesos de participación en las aulas. Además, en la edición del 2021, se contó con la presencia de representantes de centros, como del CEIP Obispos García Ródenas, de Bullas, que presentó su proyecto de fomento de la participación infantil y adolescente y de un representante de UNICEF para dar a conocer su metodología en las escuelas amigas.

- Asignatura sobre Gobierno Abierto en el Aula Senior de la Universidad de Murcia.

Por último, destacar que durante el 2021, se ha iniciado una línea de colaboración entre la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y la Universidad de Murcia, para la impartición de una asignatura sobre Gobierno Abierto en su Aula Senior como la única institución académica que ofrece en la Región de Murcia un título universitario propio de cuatro años de duración, además de otros programas universitarios interdisciplinares, dirigido a promover la ciencia y la cultura entre los mayores de 50 años, ayudando a su desarrollo científico, cultural y social desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Más en concreto, se aprobó por Consejo de Gobierno el Decreto n.º 199/2021, de 28 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia dirigida a financiar una asignatura sobre gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana en la titulación del aula sénior para el curso académico 2021-2022.

La asignatura quedaba abierta a un total de 70 estudiantes mayores de 50 años de la Región de Murcia, y se estructurará en 15 sesiones presenciales de 90 minutos de duración cada sesión, combinándose conocimientos teóricos con sesiones prácticas, en las que intervinieron los técnicos de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana (OTPC) en orden a dar a conocer lo que en cada ámbito se está realizando por parte de la Administración Regional.

2. OTRAS ACTIVIDADES DE FOMENTO

Premios de participación y transparencia

Por último, además de la formación, se ha de hacer referencia en este apartado a otras medidas de fomento en materias relacionadas con la transparencia y en concreto, durante el 2021 hay que destacar la convocatoria de **TRES tipos de premios**:

- a) Premios de participación y Transparencia que han tenido por finalidad, reconocer o distinguir estudios y trabajos académicos universitarios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias y propongan fórmulas innovadoras de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y de control de la eficacia y eficiencia de las actuaciones públicas.
- b) Premios sobre Gobierno abierto que tienen por finalidad distinguir los centros de Educación Primaria y Secundaria de la Región de Murcia que hayan destacado en la transmisión a sus alumnos de estos valores democráticos (Actividades, trabajos artísticos o literarios, proyectos pedagógicos, acciones prácticas).
- c) Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización administrativa de la Región de Murcia que han tenido por finalidad, en lo que respecta a Gobierno Abierto, a reconocer la elaboración, implantación y evaluación de proyectos en materia de transparencia, tanto en lo relativo a la publicidad activa como al derecho de acceso a la información pública, participación ciudadana, datos abiertos y conocimiento abierto, colaboración con otras administraciones o el sector público.





Para cerrar este apartado, se tratará la participación de la Región de Murcia en la semana de Administración Abierta organizada por la Administración General del Estado, a través de su Dirección General de Gobernanza Pública, en colaboración con el Foro de Gobierno Abierto.

Se pasa a dar más información sobre cada uno de ellos:

Premios universitarios

Por Orden de 5 de agosto de 2021, se convocaron premios dirigidos a estudiantes universitarios de grado y posgrado con el objeto de otorgar un reconocimiento institucional de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de la materia de transparencia y participación ciudadana.

Tras valoración del jurado, con fecha 28 de diciembre de 2021 se entregaron los siguientes premios:

- Categoría tesis doctoral al Trabajo, con un premio de 1.200 euros: 'Presupuesto abierto en el Gobierno local. Calidad de la transparencia en las finanzas de los ayuntamientos de la Región de Murcia".
- Categoría trabajo fin de máster al Trabajo, por un importe de 1.000 euros: 'Democracia y Transparencia. Análisis del artículo 54 de la ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia
- Categoría trabajo fin de grado al Trabajo, por un importe de 800 euros: 'Desarrollo de una aplicación web para la visualización geoposicionada de capas de servicios administrativos para la Oficina de Transparencia de la CARM".

Se puede acceder a toda la información sobre este proceso en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

https://transparencia.carm.es/premios-de-participacion-y-transparencia

La imagen empleada para su difusión fue la siguiente:



Premios a Centros Educativos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia.

Por Orden de 5 de agosto de 2021, se convocaron premios dirigidos a centros de educación de primaria y secundaria de la Región de Murcia, que hayan destacado en la promoción y fomento del gobierno abierto, el buen gobierno y la creación de una cultura de la transparencia y la participación ciudadana en su comunidad escolar durante el curso académico 2020/2021.

Se estructuran en 2 categorías, con tres premios cada una de ellas, con la siguiente dotación económica:

Categoría 1: Actuaciones en centros educativos que fomenten las prácticas en transparencia, participación y buen gobierno.





Primer premio: 2.000 euros.

Segundo premio: 1.000 euros.

Tercer premio: 500 euros.

Categoría 2: Proyectos o actividades de intervención socioeducativa.

• Primer premio: 2.000 euros.

Segundo premio: 1.000 euros.

• Tercer premio: 500 euros.

Tras valoración del jurado, con fecha 28 de diciembre de 2021 se entregaron los siguientes premios:

Categoría 1: Actuaciones en centros educativos que fomenten las prácticas en transparencia, participación y buen Gobierno:

o Primer Premio: IES Valle de Leiva

Segundo Premio: IES Valle de Segura

o Tercer Premio: CEIP San Pablo

Categoría 2: Proyectos o actividades de intervención socioeducativa:

o Primer Premio: CEIP Príncipe Felipe

Segundo Premio: Virginia Pérez

Tercer Premio: CEIP Vicente Ros

Se puede acceder a toda la información en el enlace señalado en el apartado anterior:

https://transparencia.carm.es/premios-de-participacion-y-transparencia

La imagen empleada para su difusión fue la siguiente:



Premios a Administraciones Públicas.

Estos premios en su II Edición fueron convocados por Orden de 30 de abril de 2021, y tenían por objeto, distinguir buenas prácticas, en lo que aquí nos interesa, de transparencia y participación ciudadana, entre otras categorías, impulsadas por las siguientes Administraciones, organismos y entidades, así como sus órganos, unidades administrativas, o unidades que las compongan:





- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración pública anterior.
- c) Cualesquiera otras entidades de derecho público con personalidad jurídica vinculadas a la Administración pública regional o dependientes de ella.
- d) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- e) Las sociedades mercantiles regionales, así como las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación, directa o indirecta, del resto de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por ciento.
- f) Las fundaciones del sector público autonómico constituidas, mayoritariamente o en su totalidad, por aportaciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cuyo patrimonio fundacional con carácter de permanencia esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos cedidos o aportados por ella, así como las fundaciones dependientes del resto de entidades previstas en este artículo en las que se den tales circunstancias.
- g) Las corporaciones de derecho público regionales y entidades asimilables, tales como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo.
- h) El resto de entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que figuren incluidas por el Estado en el Inventario de Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Los Ayuntamientos de la Región de Murcia, así como sus entidades instrumentales dependientes.
- j) Las universidades públicas de la Región de Murcia así como sus entidades instrumentales dependientes.
- k) Los consorcios que se encuentren adscritos a la Administración Regional o a los Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- l) La Asamblea Regional.
- m) Los órganos de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella que tengan su sede en el ámbito territorial de la Región de Murcia.
- n) Los órganos de la Administración de Justicia que tengan su sede en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Tras valoración del jurado, se concedieron por Orden de fecha 1 de diciembre de 2021, del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias en la categoría de Premios de Transparencia y Participación ciudadana, los siguientes:

- > Premios en la categoría de Transparencia:
 - Primer Premio al proyecto "Camino hacia la transparencia de la universidad: informe de rendición de cuentas y plataforma de información UPCTboard" presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.
 - Segundo Premio al proyecto "Automatización del Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia" presentado por la Universidad de Murcia.
 - Tercer Premio al proyecto "Transparencia y ética" presentado por el Ayuntamiento de San Javier.
- Premios en la categoría de Participación Ciudadana:





- Primer Premio al proyecto "Presupuesto Participativo Joven Torre Pacheco" presentado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Segundo Premio al proyecto "La cultura va por barrios" presentado por la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Tercer Premio al proyecto "Votaciones Electrónicas en la UPCT" presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace, donde están disponible todos los actos administrativos de tramitación:

https://transparencia.carm.es/premios-gobierno-abierto-2021

La imagen empleada para su difusión fue la siguiente:



3. PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA 2021

Como se señalaba, la Región de Murcia participó durante el 2021, en la semana de la Administración abierta, que es una iniciativa impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week), que se celebra del 17 al 21 de mayo de 2021. Su objetivo principal era acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

El tema propuesto para el año pasado por la Alianza se centra la reconstrucción de Administraciones, Instituciones y sociedades, para que sean más transparentes, responsables, participativas e inclusivas.

Para darle difusión a las iniciativas o eventos promovidos por la Región de Murcia se habilitó una sección en el Portal de Transparencia, que enlazaba a la web del Ministerio. En concreto, se recogía el



programa de actividades, por días y se podía acceder a los videos promocionales de la campaña publicitaria sobre transparencia y participación.



Se pasa a recoger el programa de actividades impulsadas durante esa semana en la Región de Murcia:

- Lunes, 17 de mayo
- -Campaña publicitaria "¿Qué es el Gobierno Abierto?". Vídeos promocionales en <u>nuestro Canal de</u> Youtube.
 - Martes, 18 de mayo
- -Campaña publicitaria "¿Qué es el Gobierno Abierto?". Vídeos promocionales en <u>nuestro Canal de</u> Youtube.
 - ➤ Miércoles, 19 de mayo
- -Inicio del Curso de Formación "Transparencia y Gobierno Abierto". Más información.
- -Campaña publicitaria "¿Qué es el Gobierno Abierto?". Vídeos promocionales en <u>nuestro Canal de Youtube</u>.
 - Jueves, 20 de mayo
- -Impulso de la tramitación para la aprobación de un catálogo de datos abiertos en la Región de Murcia.
- -Red de municipios por el Gobierno Abierto de la Región de Murcia. <u>Aprobación de Convenio tipo para el impulso de medidas de Gobierno Abierto con Ayuntamientos.</u>
- -Campaña publicitaria "¿Qué es el Gobierno Abierto?". Región de Murcia. Vídeos promocionales en nuestro Canal de Youtube.
 - Viernes, 21 de mayo
- -Presentación de propuestas para el fomento de la participación infantil y juvenil en la Región de Murcia.
 - Lunes, 24 de mayo
- -Clausura del Programa Educativo "Educación en Gobierno Abierto en Centros Educativos" de la Región de Murcia.

Se puede acceder a toda la información completa en el siguiente enlace:

Semana de la Administración Abierta 2021 - Portal de la Transparencia (carm.es)





X.- ACTUACIONES EN MATERIA DE COLABORACIÓN

La colaboración, constituye uno de los ejes del Gobierno Abierto, junto con la transparencia y la participación ciudadana analizados en los apartados anteriores.

En este sentido, aunque no se trate de una competencia de ese Consejo, al igual que se ha hecho en materia de participación ciudadana, se pasa a incorporar en este informe las actuaciones realizadas en este ámbito, por la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, ordenándolas por la fecha de su realización.

1. CONFERENCIA DE LA RED AUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como se recogiera en el Informe de 2020, y a modo de introducción, las Comunidades Autónomas, en el marco de sus respectivos Estatutos de Autonomía, han ido reconociendo el derecho a la buena administración, incorporando los principios de transparencia y fomento de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Estos principios, junto con la rendición de cuentas, son los ejes informadores de un nuevo modelo de Gobierno Abierto, que habilitan instrumentos que permite a la ciudadanía opinar, debatir, capacitarse, argumentar, formular propuestas y colaborar en los asuntos públicos.

En los últimos años, han ido emergiendo diversas estrategias autonómicas para promover la participación ciudadana, como han sido la creación de unidades administrativas competentes en este ámbito, la aprobación de leyes cuyo objeto es fomentar y fortalecer la participación de la sociedad en las políticas públicas, así como la puesta en marcha de nuevos instrumentos de participación.

En este contexto, se ha establecido un marco de colaboración autonómico, en forma de Conferencia sobre Participación Ciudadana, que se constituye como un espacio o foro de capacitación, encuentro e intercambio de buenas prácticas, facilitando los contactos entre las distintas administraciones autonómicas al objeto de compartir los conocimientos desarrollados en estas relevantes políticas públicas.

En el 2021 se han realizado dos conferencias, ambas promovidas por el Gobierno del Principado de Asturias:

a) X Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana.

La X Conferencia se celebró el 8 de Junio de 2021. Se realizó mediante videoconferencia dada la situación epidemiológica existente en las distintas Comunidades Autónomas. Participaron 15 CC.AA y tuvo por finalidad la puesta en común de acciones y el intercambio de experiencias.





b) XI Conferencia de la Red Autonómica de Participación Ciudadana

La XI Conferencia tuvo lugar los días 10 y 11 de noviembre en Langreo (Asturias). Participaron 11 CC.AA y tuvo por finalidad intercambiar los avances en participación en el último año y establecer previsiones de futuro.

2. RED DE MUNICIPIOS POR EL GOBIERNO ABIERTO

A modo introductorio, caber recordar que a partir del año 2015, con el ánimo de fomentar la participación ciudadana y la colaboración entre las administraciones públicas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Presidencia, promovió la Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana, con la finalidad de impulsar y coordinar distintas actuaciones que se desarrollen sobre esta materia en los distintos municipios, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas, con el objetivo de fomentar la implicación de la sociedad en la vida pública.

La adhesión de los Ayuntamientos a esta iniciativa regional se formalizó mediante la firma de un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cada Ayuntamiento, por el que se establecía el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones, documento que supone, entre otros aspectos, el compromiso de las Corporaciones Locales a promover procesos de participación ciudadana para el desarrollo de medidas que impliquen a los vecinos. Como contrapartida, la Comunidad Autónoma ofrecerá apoyo, asesoramiento y formación en esta materia a las entidades locales.

Tras el fin de la vigencia de dicho convenio y a la vista de la valoración positiva de dicha experiencia, se planteó la necesidad de avanzar más, constituyendo una Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto, con la aprobación de un nuevo convenio tipo. La finalidad de la Red es generar alianzas y aunar esfuerzos para avanzar a nivel regional y local, en temas relacionados con Gobierno Abierto, creando un espacio de intercambio de conocimiento y experiencias que integre la inteligencia colectiva en la Región de Murcia.

Así pues, con fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó por el Consejo de gobierno un Convenio-Tipo, con el objeto de articular dicha colaboración, promoviéndose actuaciones conjuntas en materia de Gobierno Abierto y del que derivan convenios específicos con los Ayuntamientos que desearan adherirse a la Red de Municipios por el Gobierno Abierto.

Con la suscripción de los convenios específicos derivados del Convenio Tipo, el Ayuntamiento que firme el convenio específico pasa a formar parte de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto.

Más en concreto, se pasan a relacionar los compromisos que asumirían cada una de las partes.

- 1.- Los compromisos que asumen los Ayuntamientos son los siguientes:
 - Avanzar en la transparencia de la actividad pública, asumiendo nuevos compromisos de publicidad activa, mejorando la cantidad, calidad y accesibilidad de la información que se publica, así como facilitando la integración de la información publicada por el municipio en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Impulsar la transparencia presupuestaria facilitando la información necesaria en el Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





- Fomentar la publicación en formato reutilizable y el libre acceso al conjunto de datos de valor para la sociedad y facilitar su integración en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Potenciar la participación ciudadana mediante procesos que permitan la participación efectiva de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión del Gobierno.
- Fomentar la participación infantil y juvenil en la toma de decisiones del Gobierno.
- Facilitar información institucional o de recursos en materia de participación, que pueda recabar la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación a los efectos de publicarla en la Plataforma de Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participar en la realización de las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en su territorio cuando así se acuerden en el marco de este Convenio.
- Colaborar con la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación en la organización del Encuentro de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto, de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca para su celebración.
- 2. Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, se compromete a lo siguiente:
 - Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
 - Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
 - Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoyando la elaboración y la publicación de datos abiertos municipales.
 - Realizar el mantenimiento y mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
 - Fomentar acciones formativas en materia de Gobierno Abierto, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión en materia de participación ciudadana y transparencia.
 - Promover y coordinar las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en la Región de Murcia cuando así se acuerde en el marco de este Convenio.
 - Organizar los encuentros de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto en distintos municipios de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca en su seno al efecto.
 - Apoyar y asesorar a los ayuntamientos, a través del personal técnico de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia adscrita a esta Consejería, en la implantación y desarrollo de las medidas previstas en este Convenio.

En el momento de emisión de este informe, hay un total de 15 Ayuntamientos que han manifestado su voluntad de adherirse a la Red que se constituirá en el primer semestre del año.





3. THE PARTICIPATORY GROUP

Por otro lado, destacar que durante el 2021, la Región de Murcia se ha incorporado a una comunidad de prácticas en materia de participación integrada por 47 administraciones tanto local, como regional y estatal, generándose un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias.

4. COLABORACIÓN CON CERMI ACCESIBILIDAD

A modo introductorio, se puede recordar que la Estrategia de Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020-2023, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2020, recoge en la línea de Acción C, Gobierno Abierto y con el objetivo estratégico Avanzar en transparencia y rendición de cuentas y con el objetivo específico, mejora y ampliación de la gestión de la información en el Portal de transparencia, la medida 03-Mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia.

Por ello, para avanzar en accesibilidad, en el portal de transparencia, en la plataforma de participación ciudadana y demás webs existentes la información publicada, se firma con fecha 9 de diciembre de 2020, un convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el CERMI Región de Murcia, para el desarrollo de medidas de simplificación administrativa orientadas a la mejora de la accesibilidad de la Sede Electrónica y el Portal de Transparencia, impulsando la simplificación del lenguaje empleado por la Administración Regional en su relación con la ciudadanía y especialmente, con las personas con discapacidad y sus familias, mediante el intercambio de información y conocimiento sobre clarificación del lenguaje y la elaboración de propuestas para la consecución de un lenguaje claro y accesible.

En concreto, se recogen las siguientes actuaciones específicas en materia de accesibilidad en el Portal de Transparencia:

- 1. Elaboración de un informe detallado de las barreras que, en la actualidad, presenta el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que dificultan su acceso por personas con discapacidad.
- 2. Presentar un Plan de medidas técnicas o tecnológicas para adaptar el Portal de Transparencia a personas con discapacidad auditiva, visual, cognitiva o neurológica.
- 3. Por último y con carácter general, se propone establecer, a modo de manual, los indicadores de accesibilidad de la información pública para proceder a supervisar todos los portales web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que permita a la OTPC cumplir la función de elaboración de informes sobre la accesibilidad de la información en los sitios webs de la diferentes consejerías y organismos de la Administración Regional, de acuerdo con el ya citado artículo 36, apartado 2, f).

A fecha de finalización de la vigencia del Convenio en diciembre de 2021, y tras emitir en 2020, un informe detallado en el que se analizan las barreras que presenta el portal de Transparencia. Se ha presentado por parte de la entidad colaboradora del plan de medidas técnicas o tecnológicas para adaptar al Portal, que deberán ser implementadas a lo largo del 2022.





XI.- CONCLUSIONES FINALES

A modo de conclusión, durante el 2021, hay dos condicionantes que han marcado las actuaciones de Transparencia y participación ciudadana:

En primer lugar, como ya se destacaba en el informe correspondiente al 2020, la gestión de la pandemia por COVID ha sido un presupuesto que ha condicionado las actuaciones en materia de Gobierno abierto durante el 2021. Y ello, porque ha determinado la necesidad de reorientar las prioridades del tipo de información demandada por la ciudadanía en el Portal de Transparencia, ampliándose los compromisos asumidos de publicidad activa con la publicación de los datos relativos al proceso de vacunación. O en materia de participación ciudadana, la gestión de la pandemia ha conllevado una reducción considerable de los procesos participativos impulsados por los distintos departamentos regionales. Por último, se puede destacar la imposibilidad de realizar acciones formativas presenciales, o la suspensión de eventos previstos (entregas de premios o la realización de talleres participativos) ante la evolución desfavorable de la incidencia de la pandemia y por tanto, ante las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias.

En segundo lugar, se puede destacar como condicionante, la evaluación a la que se ha sometido la Comunidad Autónoma sobre el grado de cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, que ha marcado la actividad de la OTPC al tener que centrar esfuerzos en el cumplimiento de los cuestionarios para la evaluación o en la presentación de alegaciones, así como en la adaptación de las pautas o recomendaciones recibidas en cada uno de los contenidos analizados.

Por otro lado, en este apartado, y como se hiciera en el ejercicio anterior es necesario realizar un análisis somero de los objetivos marcados por la Estrategia de Gobernanza Pública de la Región de Murcia, sin perjuicio del informe de seguimiento que al efecto se emita:

- Avanzar en transparencia y rendición de cuentas
- Fomentar e incrementar la participación ciudadana en los asuntos públicos
- Cambio cultural, colaboración y alianzas

a) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas

Para avanzar en transparencia y rendición de cuentas, ha sido necesario mejorar la publicidad activa, y por tanto, el Portal de Transparencia, en sus 3 dimensiones: cantidad, calidad y accesibilidad.

En este sentido, hay que destacar que durante el 2021, se ha dado continuidad a las actuaciones iniciadas con el inicio de su vigencia en 2020, para mejorar dichos aspectos, como se infiere de la lectura completa de esta memoria. Así:

- -Se ha incrementado la cantidad de información objeto de publicación, más allá del cumplimiento formal de las obligaciones de publicidad activa. Y así, se han asumidos nuevos compromisos de publicación de los contenidos más demandados por la ciudadanía relacionados con la gestión de la pandemia por COVID, destacándose los relativos al proceso de vacunación.
- -Asimismo, se ha procurado la publicación de datos en formato reutilizable, mejorando por tanto, la calidad de la información. Se ha de hacer una mención especial a la iniciativa de publicar un catálogo





de datos abiertos sobre la gestión del Mar Menor derivado de la Ley 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

En este sentido, constituye uno de los objetivos prioritarios avanzar en una auténtica política regional de datos abiertos, que se logrará con la aprobación del catálogo Regional de Datos Abiertos.

Con el mismo fin de mejora de la calidad de la información, se ha ampliado el tratamiento de la información que se ofrece en algunas secciones del Portal, incluyéndose durante el 2021, gráficas, tablas o notas explicativas de los datos publicados que generan más interés, pero que pueden resultar más difíciles de comprender.

-Por último, se ha iniciado una colaboración con el CERMI para mejorar la accesibilidad del Portal de Transparencia. Como se ha destacado, en 20201 se ha obtenido un conjunto de recomendaciones o pautas que se aplicarán en 2022, para lograr un portal más accesible.

b) Fomentar e incrementar la participación ciudadana.

De acuerdo con la Estrategia de Gobernanza Pública, uno de los objetivos estratégicos es el fomento de la participación sectorial.

Como se ha destacado, durante el 2021, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el IV Plan de Gobierno Abierto elaborado por el Estado español, se han impulsado distintas iniciativas para el fomento de la participación infantil y juvenil, y en especial, se ha organizado un taller on line para recabar la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre aspectos esenciales de la futura regulación del Consejo autonómico de Participación.

Asimismo, se ha promovido distintas actuaciones como es el impulso de un Programa educativo en colaboración con la Consejería de Educación para fomentar la transparencia y la participación en los centros de educación de primaria y secundaria. Como actividad complementaria a este Programa, se ha organizado un seminario sobre Gobierno abierto dirigido al profesorado y su equipo directivo.

Por último, se ha iniciado una línea de subvenciones dirigidas a entidades ciudadanas, que tienen por finalidad promover la participación ciudadana sectorial o en general, a la que se dará por el éxito en la convocatoria, continuidad en el próximo año.

c) Cambio Cultural, colaboración y alianzas

Asimismo, la Estrategia contempla una línea E dedicada al cambio cultural, colaboración y alianzas, con otros 2 objetivos estratégicos, limitándonos a destacar lo que afecta a Gobierno abierto:

- Favorecer el cambio cultural hacia el gobierno abierto.
- o Promover la colaboración interadministrativa en materia de gobierno abierto.

Y ello, porque la transformación necesaria para avanzar en gobierno abierto pasa por generar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

A tal efecto, durante el 2021, se han impulsado distintas acciones formativas dirigidas a personal empleado público de las distintas Administraciones, destinatarios prioritarios por ser los auténticos agentes de cambios al participar tanto en el diseño como ejecución y evaluación de las políticas públicas o como ya se ha indicado, dirigida al profesorado de centros de primaria y secundaria de la Región de Murcia. Asimismo, se ha iniciado una nueva línea de colaboración con la Universidad de Murcia para la impartición de una asignatura sobre Gobierno Abierto en el Aula Senior.



Con la misma finalidad de fomentar una cultura de gobierno abierto, se ha dado continuidad a distintas convocatorias de premios, que distinguen buenas prácticas en la materia llevadas a cabo por las distintas Administraciones y sus organismos o reconocen los proyectos impulsados en la materia por los centros educativos de la Región.

Por otro lado, se han llevado a cabo actuaciones de sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general como ha sido el impulso de campañas publicitarias, o a sectores específicos, como la jornada sobre Datos abiertos dirigida al sector empresarial. Asimismo, se ha mantenido la convocatoria de premios para reconocer a universitarios, sus estudios de grado y posgrado sobre Gobierno Abierto.

Por último y como se ha destacado en otros apartados, se han generado alianzas entre Administraciones Públicas, como la colaboración con la Universidad de Murcia para la citada formación en el Aula Senior o con el sector privado, pudiendo destacarse en este caso, la colaboración con ASEDIE para el impulso de una auténtica política regional avanzada de datos abiertos, o con el CERMI para la mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia.

Esta Memoria se ha de contemplar con el Informe de evaluación del cumplimiento de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transparencia. Como se recoge en dicho Informe, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido evaluada junto a otras 47 entidades, siguiendo la metodología MESTA, por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, habiendo obtenido una puntuación global de 9,74 sobre 10, por encima de la media situada en 5,67 en el ejercicio 2020, lo que lleva a concluir que los objetivos propuestos y la metodología de trabajo aplicada está contribuyendo a lograr el fin deseado de avanzar en una mayor transparencia, y con ello, a avanzar en la consecución de la Agenda 2030 y en concreto, al logro del ODS 16, que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia, que se basen en el respeto de los derechos humanos, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.

El acceso a la información genera oportunidades, así como cohesión social y por tanto, una convivencia pacífica, por lo que debe ser un objetivo prioritario de esta Administración Regional. Todo ello con el fin último, como marca la Agenda de desarrollo, de "no dejar a nadie atrás":

Para concluir, hay que indicar que el presente Informe se elevará al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia, a los efectos de rendir cuentas ante la ciudadanía, en quien reside, en última instancia, la titularidad de la información pública.

Es por cuanto se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sin perjuicio de la evaluación que le corresponde al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como órgano de control.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Antonio Sánchez Lorente

